



Fotos: Juan Ferrer Perez



Ing. Doris Peña, Directora Departamento de Química de la UNPHU, Lic. Quenia Chez, de Proyectos Especiales de ONAPI, Dr. José Felipe Guillén Sarita, Director de Investigaciones y Asesor de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UNPHU, Dra. Sandy Lockward, Directora General de ONAPI y Lic. Luisa Castillo, directora de Inveniones de ONAPI.

En Semana de la Investigación Científica y Tecnológica de la UNPHU

ONAPI enfatiza y promueve la búsqueda en bases de datos de patentes como herramienta de uso diario en las universidades

En el marco de la Semana de la Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2016, celebrada por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), realizó con estudiantes de ese centro académico, dinámicas y ejercicios de búsqueda en Bases de Datos de Patentes relacionadas con su carrera.

Postgrado e Investigación y el apoyo de los coordinadores de las diferentes facultades, con el objetivo de despertar el interés científico en estudiantes y docentes de sus escuelas y facultades y de fortalecer el desarrollo científico y las competencias de cada una de sus áreas del conocimiento.

Con la participación de investigadores, docentes, egresados, profesores invitados nacionales y extranjeros e instituciones colaboradoras fueron presentadas diversas actividades, conferencias, charlas, talleres, demostraciones y exposiciones relacionadas al quehacer científico y tecnológico -con especial énfasis en el tema de la propiedad industrial, liderado por ONAPI.

El evento realizado del 30 de mayo al 03 de junio, fue organizado por la Dirección de Investigaciones de la UNPHU con asesoría de su Vicerrectoría de

La exitosa y destacada participación de ONAPI en la Semana Científica y Tecnológica de la UNPHU, fue evidenciada con la receptividad de los estudiantes quienes llevaron la teoría a la práctica participando en las diferentes competencias con ejercicios de búsqueda en las bases de patentes donde varios resultaron ganadores.

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE



OFICINA PRINCIPAL
Av. Los Próceres No. 11
Santo Domingo
Tel.: 809-567-7474
Fax: 809-732-7758

CONTÁCTENOS:
Línea de atención al usuario
809-732-4447

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
Av. Estrella Sadhalá Edif. Antonio Guzmán Fernández
Tel.: 809-582-4059
Fax: 809-583-8437

MUNICIPIO STO. DGO. ESTE,
Plaza Coral Mall
2do. nivel,
Autopista de San Isidro
Tel.: 829-236-7474

SAN FRANCISCO DE MACORÍS
Plaza Colonial, Suite 14-B,
Avenida Antonio Guzmán Fernández - Tel.: 809-588-2052
Ext. 3436

ONAPI realiza un trabajo constante y sistemático con el fin de que las Bases de Datos de Patentes sean una herramienta de uso diario en las universidades, despertando y guiando a estudiantes y personal docente en la obtención de información en estas bases, diseñadas para permitir diversos tipos de búsquedas de patentes, de acuerdo a las necesidades específicas del usuario.



Para realizar los ejercicios se le entregaba a cada participante una ficha con un dibujo y una clasificación internacional de patente que debían buscar en las bases de datos LATIPAT, o ESPACENET, según el tema elegido.



Al finalizar los ejercicios, los estudiantes pudieron conocer los conceptos de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Clasificación Internacional de Patentes (CIP).

Estudiantes de la UNPHU participaron activamente en los ejercicios de búsqueda

Los estudiantes mostraron mucho entusiasmo por aprender a navegar en las bases de datos de patentes ya que pudieron ver información especializada sobre tecnología de primera punta que actualmente no se encuentra en el mercado.

Estas informaciones incluyen la novedad o actividad inventiva (no obviedad), la validez, la infracción, la libertad de operación o acreditación, y las búsquedas del estado de la técnica (lo que es ya conocido en el mundo).

Además, permiten conocer el punto de partida para futuros desarrollos e identificar socios potenciales, si un desarrollo es novedoso Y evitar que se infrinjan patentes existentes.

Sirven también para que innovadores e investigadores sepan que se está patentando en su sector, que están patentando sus competidores.

De ahí la importancia de que estudiantes y profesores manejen estas bases de datos

porque en los documentos de patente se transmite la información más reciente, anticipándose muchos años a revistas, periódicos y a la comercialización.

Esta información incluye, no sólo el contenido de los documentos de patente publicados sino también las informaciones bibliográficas y de otro tipo relativas a las patentes de invención. Se trata de la recopilación más completa, actualizada y mejor clasificada de documentos técnicos sobre tecnologías nuevas e innovadoras.

Cada publicación de un documento de patente podría ser la base de proyectos innovadores. Se accede por Internet a más de 70 millones de documentos de patentes de todos los sectores tecnológicos de forma libre y gratuita.

Cuando no se busca información sobre el estado de la técnica existe un riesgo muy grande que se desarrolle el mismo producto ó proyecto por segunda vez.



Ramon Perez, finalista ganador de una Tablet



Karen Ruiz, finalista ganadora de una Tablet.



Ana Gómez Sotomayor



Kelvin de Los Ángeles



Vladimir Hernández



María Fernanda Villega



Bella Socorro Rivas



Génesis Sarante

Entre las actividades realizadas por ONAPI, Michelle Guzmán, encargada del departamento de Signos Distintivos, dictó una charla con el tema: "Signos Distintivos y la importancia de su registro" que si bien no forma parte de la actividad científica, a otros segmentos de la Universidad les fue de provecho este taller, muy especialmente a estudiantes de Mercadeo y Administración de Empresas, quienes expusieron sus inquietudes sobre el plazo para otorgar un registro de Nombre Comercial, la diferencia entre Nombre Comercial y Razón Social, objeciones por falta de distintividad, diferencia entre nombres comerciales y marcas, entre otros aspectos.



Taller de Introducción a la Patente Químico Farmacéutica

Un nutrido grupo de estudiantes de Química y Medicina participó en el taller teórico práctico Introducción a la Patente Químico Farmacéutica.

El taller persigue clarificar los pasos que debe dar todo investigador al momento de evaluar el potencial terapéutico de una molécula o producto biológico y su posterior registro como patente.

Desde la hipótesis, pasando por los estadios iniciales del hallazgo e investigación preclínica, los

participantes pudieron delimitar claramente los diversos momentos y en cuáles de ellos es vital iniciar el proceso de solicitud de patente así como la estricta confidencialidad que debe primar a fin de evitar la pérdida de prioridad.

Los estadios clínicos, que usualmente son posteriores al registro de la patente, constituyen un requerimiento sine qua non para el acceso al mercado mediante registro sanitario. Todas las fases clínicas fueron detalladas y posteriormente los participantes realizaron búsquedas en la base de datos

patentes para poder relacionar las patentes registradas con productos ya presentes en el mercado.

Costo y eficiencia de la investigación fueron temas también abordados por la Dra. Lockward y la Licda. Elizabeth Pérez quienes estuvieron a cargo de dicho taller.

En especial, la Licda. Elizabeth Pérez, Examinadora de Patentes, explicó como se examina una solicitud de patente y atendiendo a cuales criterios se decide su concesión o denegación.



Estudiantes de química y medicina que participaron en el taller.

PUBLICACIÓN SOLICITUD SIGNOS DISTINTIVOS (MARCAS)

Detalle de productos y servicios correspondientes a la publicación de fecha 15 De agosto de 2016 conforme el tratado sobre derecho de marca (TLT).

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-14108	26/4/16	1	AGAVONE (DENOMINATIVA)	AGROECOLOGICA DOMINICO ESPANOLA AGROEDOMES SRL	1-PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS PARA LA AGRICULTURA..
E/2015-39464	23/12/15	1	ATROS ESTIMULER (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO S A	1-ABONO..
E/2015-39473	14/3/16	1	CA-BMO (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A. (FERSAN)	1-ABONO..
E/2016-13005	18/4/16	1	CAL SUPERIOR DOICALSA (DENOMINATIVA)	DOMINICANA DE CALES, S.A. (DOICALSA)	1-PRODUCTOS QUIMICOS QUE SE UTILIZAN EN LA INDUSTRIA..
E/2016-13006	18/4/16	1	ESTABILIZACION 90 DOICALSA (DENOMINATIVA)	DOMINICANA DE CALES, S.A. (DOICALSA)	1-PRODUCTOS QUIMICOS QUE SE UTILIZAN EN LA INDUSTRIA..
E/2015-38006	7/12/15	1	FERSASOFT (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO S A	1-MATERIA PRIMA PARA ALIMENTO ANIMAL..
E/2016-16263	16/5/16	1	ISOPROMAP (DENOMINATIVA)	RIVERDOR CORP S.A	1-PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA LAS TIERRAS; PRODUCTOS PARA ABLANDAR EL AGUA; ADYUVANTES DE USO EN AGRICULTURA; CULTIVOS BIOLÓGICOS Y CULTIVOS DE MICROORGANISMOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA; PREPARACIONES BIOLÓGICAS Y PREPARACIONES DE MICROORGANISMOS DESTINADOS PARA LA AGRICULTURA; PREPARACIONES PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS; EMULSIONANTES..
E/2016-12639	14/4/16	1	JSW (MIXTA)	JSW IP HOLDINGS PRIVATE LIMITED	1-OXIGENO QUE SE UTILIZA COMO COMBUSTIBLE; OXIGENO INDUSTRIAL; NITROGENO; ARGON; ALTA FERROMANGANESO DE CARBONO, MEDIANO CARBONO FERROMANGANESO, BAJO CARBONO DE FERROMANGANESO Y MANGANESO SILICO; COQUE METALURGICO; ALUMINA..
E/2016-14425	28/4/16	1	KALZIT-MINERAL EK (DENOMINATIVA)	JOSE JOAQUIN DE JS ALMONTE BUENO	1-BIOESTIMULANTES PARA LAS PLANTAS..
E/2016-14719	3/5/16	1	PEGA HULK (DENOMINATIVA)	DOMINGO HERNANDEZ ARIAS	1-PEGAMENTO DE CERAMICA..
E/2016-8621	14/3/16	1	PHYTO ROOT (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S. A. (FERSAN)	1-FERTILIZANTES..
E/2016-5729	19/2/16	1	RAISAN (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A. (FERSAN)	1-ABONO PARA LAS TIERRAS..
E/2016-8620	14/3/16	1	RETENTOR (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A. (FERSAN)	1-FERTILIZANTES..
E/2015-39463	11/3/16	1	SARGAMIL (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO S A	1-ABONO..
E/2016-14530	29/4/16	3	ABIOTEC (DENOMINATIVA)	FRANMIL JOSUE TAVAREZ DE LA CRUZ	3-PREPARACIONES DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES..
E/2016-7074	29/3/16	3	ALPAGANIC (DENOMINATIVA)	MIGUEL ALEJO PEREZ DONÉ, PAOLA DISLA CORNIELL	3-LOCIONES PARA EL CABELLO Y PRODUCTOS COSMETICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL..
E/2016-13335	13/5/16	3	BELLECHIC (MIXTA)	ANYELA MARIA GONZALEZ SIMON	3-LOCION COSMETICA PARA EL CUERPO..
E/2016-11868	8/4/16	3	BRITANIA FAMILY CARE (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	3-HIGIENE PERSONAL Y DEL HOGAR..
E/2016-11420	6/4/16	3	CAPAYA CLEAN (DENOMINATIVA)	YAGIRIS VICTORIA BLANCO DE LA CLUZ	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA..
E/2016-11580	7/4/16	3	CAPITAN KING (DENOMINATIVA)	YAJAIRA PATRICIA JIMENEZ MORA	3-PRODUCTO DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL..
E/2016-5884	5/5/16	3	CASALIM (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS JUFECA, S.R.L.	3-JABONES LIQUIDOS, EN PASTA Y BARRA, SUAVIZANTES DE TELA, LAVAPLATOS Y DESINFECTANTES..
E/2016-8801	15/3/16	3	CleyDish (MIXTA)	CARLOS ALBERTO FELIX GRULLON, ORFALIA DISHMEY CROOKE	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y BELLEZA..
E/2016-15402	9/5/16	3	CLORONOR-10 (DENOMINATIVA)	MIGUEL ANTONIO JAQUEZ REYES	3-DESINFECTANTES..
E/2016-15746	11/5/16	3	Colgate LUMINOUS WHITE XD Shine GLOW MINT (MIXTA)	Colgate-Palmolive Company	3-PASTA DENTAL..
E/2016-16041	13/5/16	3	DANELL COSMETICS (DENOMINATIVA)	JORGE PAREDES MERCEDES	3-COSMETICOS, PRODUCTOS DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL..
E/2016-14136	26/4/16	3	DEEP STEEP (MIXTA)	MARIELISA ALTAGRACIA SALCEDO ABREU	3-COSMETICOS, JABONES, LOCIONES, PERFUMERIA..
E/2016-14869	4/5/16	3	DUNALIELLA (DENOMINATIVA)	GEOTERRA DOMINICANA, SRL RODRIGUEZ	3- PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES, DENTIFRICOS..
E/2016-14990	4/5/16	3	eCha pelo Bambú (MIXTA)	ATRACTIVA Y BELLA DOMINICANA, S.R.L.	3-COSMETICOS CAPILARES Y LOCIONES PARA EL CABELLO, TALES COMO SHAMPOO, RINSE, ACONDICIONADORES, TRATAMIENTO CAPILAR, AMPOLLAS, LEAVE-IN, SUERO DEL CABELLO, ASI COMO LOS DEMAS PRODUCTOS USADOS O QUE SE PUEBAN USAR EN TRATAMIENTOS CAPILARES..
E/2016-10516	30/3/16	3	ECO HORSE (DENOMINATIVA)	BAYMAR COMERCIAL, SRL	3-LINEA DE BELLEZA PARA CABALLOS (SHAMPOO, ACONDICIONADOR, TRATAMIENTO)..
E/2016-2112	17/5/16	3	ECORGANIC (DENOMINATIVA)	ACCENT PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL, SRL	3-COSMETICO..
E/2016-12385	13/4/16	3	ELIXIR EUROPA APPLE STEM CELLS VITAL (DENOMINATIVA)	MUNDOKROMA SLU	3-PRODUCTO DE BELLEZA..
E/2016-14512	29/4/16	3	ENSUEÑO BABY (MIXTA)	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; INCLUYENDO SUAVIZANTES PARA LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA; ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS..
E/2014-31020	28/10/14	3	FHARUELA (DENOMINATIVA)	BRAULIO DENNY MOSQUEA VARGAS	3-PRODUCTOS CAPILARES..
E/2016-10513	20/4/16	3	FINA ESTAMPA (DENOMINATIVA)	BAYMAR COMERCIAL, SRL	3-LINEA DE BELLEZA PARA CABALLOS (SHAMPOO, ACONDICIONADOR, TRATAMIENTO)..
E/2016-12183	12/4/16	3	HyalDew (DENOMINATIVA)	BioPlus Co., Ltd	3-ACIDO HIALURONICO PARA USO COSMETICO..
E/2016-15191	5/5/16	3	IRISH SPRING DEEP ACTION SCRUB (DENOMINATIVA)	Colgate-Palmolive Company	3-PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, A SABER, PREPARACIONES DE LIMPIEZA PARA PIEL Y EL CUERPO; JABÓN DE BARRA; JABÓN LIQUIDO PARA LA MANO; GELES Y CREMAS DE DUCHA; GEL DE BAÑO; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; DESODORANTES, ANTITRANSPIRANTES Y AEROSOL PARA LAS AXILAS PARA USO PERSONAL; CREMAS HIDRATANTES PARA EL CUERPO Y LA PIEL; LOCIONES Y CREMAS; POLVO DE TALCO; PREPARACIONES PARA AFEITARSE; PREPARACIONES COSMETICAS PARA BRONCEARSE Y PREPARACIONES PARA PROTEGER LA PIEL DE LOS EFECTOS DEL SOL; TOALLITAS IMPREGNADAS CON SOLUCION DE LIMPIEZA..
E/2016-14135	26/4/16	3	KARMA ORGANIC (MIXTA)	MARIELISA ALTAGRACIA SALCEDO ABREU	3-ESMALTES DE UÑA, QUITAESMALTE, COSMETICOS..
E/2016-15289	6/5/16	3	LEMAG (DENOMINATIVA)	LABORATORIO SAN LUIS S.A.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS..
E/2016-1421	18/5/16	3	MUNDOKROMA (DENOMINATIVA)	ELITE ELEMENT INTERNATIONALS S.L.	3-PRODUCTO DE BELLEZA..
E/2016-15580	10/5/16	3	NARDO (DENOMINATIVA)	JOSE ROBERTO SALDAÑA SALADO	3-DESINFECTANTE..
E/2016-12453	13/4/16	3	OXYJET SYSTEMS (DENOMINATIVA)	ALICIA KARINA BETELLO CAMEJO	3-COSMETICOS, PRODUCTOS DE BELLEZA..
E/2016-10514	20/4/16	3	PELLITO (DENOMINATIVA)	BAYMAR COMERCIAL, SRL	3-SHAMPOO PARA PERROS GARRAPATICIDA Y PARA BAÑO NORMAL..
E/2016-15040	5/5/16	3	pharmann (MIXTA)	PHARMANN SP. Z. O.	3-PRODUCTOS COSMETICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL..
E/2016-14989	4/5/16	3	RECONSTRUCTOR CAPILAR EL ACEITICO Keratina FIX (MIXTA)	ATRACTIVA Y BELLA DOMINICANA, S.R.L.	3-COSMETICOS CAPILARES Y LOCIONES PAA EL CABELLO..
E/2016-8566	14/3/16	3	RI-VAL (DENOMINATIVA)	FRANKLIN RAFAEL FELIZ CUESTA	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS..
E/2016-14988	4/5/16	3	Rizos Mágicos Aceite de Oliva PLUS (MIXTA)	ATRACTIVA Y BELLA DOMINICANA, S.R.L.	3-COSMETICOS CAPILARES Y LOCIONES PARA EL CABELLO..
E/2015-16700	1/6/15	3	RUBIAN (DENOMINATIVA)	JOSE ALBERTO CONCÉ REYES	3-SHAMPOO, ACONDICIONADOR, TRATAMIENTO, ACEITES Y LOCIONES PARA EL CABELLO..
E/2015-39442	22/12/15	3	SCANDAL (DENOMINATIVA)	ANTONIO PUIG, S. A.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES; COSMETICOS, EXCLUYENDO LOS COSMETICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, LOS COSMETICOS DE COLOR Y EL MAQUILLAJE; DENTIFRICOS; ARTICULOS DE TOCADOR; PERFUMERIA Y FRAGANCIAS; AGUA DE COLONIA; PERFUMES; PREPARACIONES PERFUMADAS; PRODUCTOS PARA LA HIGIENE Bucal; PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADO DEL CUERPO; DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES; JABONES Y GELES DE USO PERSONAL; PREPARACIONES PARA EL BAÑO; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; EXFOLIANTES; POLVOS DE TALCO; TOALLITAS, ALGODONES Y PAÑOS IMPREGNADOS PARA USO HIGIENICO, COSMETICO Y PARA PERFUMAR; BALSAMOS LABIAL (NO MEDICINAL); ADHESIVOS PARA USO COSMETICO; PREPARACIONES COSMETICAS ADELGAZANTES; PRODUCTOS PARA EL AFEITADO; PREPARADOS PARA ANTES DEL AFEITADO; PREPARACIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO; PREPARADOS DE BELLEZA NO MEDICINALES; NECESERES DE COSMETICA; PREPARACIONES PARA AROMATIZAR; FRAGANCIAS PARA EL HOGAR; PRODUCTOS PARA PERFUMAR LA ROPA; EXTRACTOS AROMATICOS; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO Y LIMPIEZA DE ANIMALES; ABRASIVOS; CERA PARA ZAPATEROS Y SASTRES; PREPARACIONES PARA LIMPIAR Y DAR BRILLO AL CUERO Y CALZADO..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-16793	19/5/16	3	Suavissimo (MIXTA)	RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA: PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR: JABONES: PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.
E/2016-17151	23/5/16	3	TOTAL TEASE (DENOMINATIVA)	NOXELL CORPORATION	3-COSMÉTICOS.
E/2016-14279	27/4/16	4	COOLANT GOOD TEMP (DENOMINATIVA)	JOSELITO ABREU QUEZADA	4-PRODUCTO PARA EL ENFRÍAMIENTO DE VEHÍCULO DE MOTOR.
E/2016-15366	6/5/16	4	GOLP (MIXTA)	MANAURY ENRIQUE SANTOS LUNA	4-COMBUSTIBLES, PETRÓLEO.
E/2016-15345	6/5/16	4	PHILLIPS 66 SHIELD (DENOMINATIVA)	Phillips 66 Company	4-LUBRICANTES PARA AUTOMÓVILES: LUBRICANTES PARA AUTOMOTOR: LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR: ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GRASAS.
E/2016-12391	13/4/16	5	(FIGURATIVA)	FARMACÉUTICA AGROVETERINARIA, S.R.L.	5-MEDICAMENTO VETERINARIO.
E/2016-7401	3/3/16	5	(FIGURATIVA)	Avontsub LLC	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: SUPLEMENTOS NUTRICIONALES: SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA USO MÉDICO.
E/2016-15741	11/5/16	5	Aboplant (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, SRL PERALTA FERNANDEZ	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-12388	13/4/16	5	ABSORVET (DENOMINATIVA)	FARMACÉUTICA AGROVETERINARIA, S.R.L.	5-MEDICAMENTO VETERINARIO.
E/2016-13705	22/4/16	5	ACORDIA SUEO (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SUEO, SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-5925	9/5/16	5	ADIUVO BLOCAL (DENOMINATIVA)	Drogueria Europea S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN GENERAL, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA, PRODUCTOS VETERINARIOS, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA EL USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPASTOS, MATERIAL PARA CURAR (APOSITOS), MATERIAS PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES, DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-5928	9/5/16	5	ADIUVO DIFLAH (DENOMINATIVA)	Drogueria Europea S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN GENERAL, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA, PRODUCTOS VETERINARIOS, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA EL USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPASTOS, MATERIAL PARA CURAR (APOSITOS), MATERIAS PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES, DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-17312	24/5/16	5	ALENOX (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS MALLEEN S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS: PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO: SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS: EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES: PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-12366	5/5/16	5	ALGAMIX PLUS (DENOMINATIVA)	GRUPO LCH CARIBE SRL	5-INSECTICIDAS.
E/2015-29342	16/2/16	5	ATLAS PROCALM (DENOMINATIVA)	ANDLAND OVERSEAS S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2015-39475	14/3/16	5	ATROS ALL (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A., (FERSAN)	5-INSECTICIDA.
E/2015-39483	14/3/16	5	ATROS BACTER (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A., (FERSAN)	5-INSECTICIDA.
E/2015-39474	14/3/16	5	ATROS CANELA (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A., (FERSAN)	5-INSECTICIDA.
E/2015-39482	14/3/16	5	ATROS FUNGY (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A., (FERSAN)	5-INSECTICIDA.
E/2015-39476	14/3/16	5	ATROS HIGUER (DENOMINATIVA)	FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, S.A., (FERSAN)	5-INSECTICIDA.
E/2016-10522	30/3/16	5	BAYMAR UBRE-MAR (DENOMINATIVA)	BAYMAR COMERCIAL SRL	5-INGUENIO PARA UBRES
E/2016-10519	20/4/16	5	BAY-RATA (DENOMINATIVA)	BAYMAR COMERCIAL SRL	5-PRODUCTO PARA EL CONTROL DE ROEDORES.
E/2016-14354	28/4/16	5	BIO SCRUB (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIOS.
E/2016-4743	11/5/16	5	BLOOM PRO (DENOMINATIVA)	HANSEANDINA LIMITADA	5-HERBICIDA, INSECTICIDAS, FUNGICIDA.
E/2015-33242	2/12/15	5	BRONAR (DENOMINATIVA)	DR ELIZABDO PEREZ ESPINOSA SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-4099	9/2/16	5	BRONCOVET (DENOMINATIVA)	ANACEL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-15677	10/5/16	5	CLA BIOMOX (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-10805	17/5/16	5	CLIDEN (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR, S.A. (LAANED)	5-MEDICAMENTO
E/2016-4985	11/5/16	5	CONGLIFER (DENOMINATIVA)	IDALISE CAMILO PEREZ	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO
E/2016-8125	13/4/16	5	CORDIPREN (DENOMINATIVA)	HOSPIFAR, SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO Y MEDICINAL.
E/2016-15026	5/5/16	5	CORE-PHARMA (DENOMINATIVA)	GENERICOS CENTROAMERICANOS S.A (GENERIFAR, S.A)	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.
E/2016-15438	9/5/16	5	CURACAINA (DENOMINATIVA)	REPRESENTACIONES DIVERSAS DEL CARIBE REDICA, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: VETERINARIOS E HIGIÉNICOS, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS: EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES; DESINFECTANTES: PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-14353	28/4/16	5	CURACASCO SANTANITA (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIOS.
E/2016-4100	16/5/16	5	CURE & SEAL (DENOMINATIVA)	ANACEL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-15421	9/5/16	5	DANOTAT (DENOMINATIVA)	DAURY ALEXANDER NOVA MUÑOZ	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-15156	9/5/16	5	DELTIUS (DENOMINATIVA)	ITALFARMACO, S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE RAQUITISMO, OSTEOMALACIA Y ESTADOS CARENCIALES DE VITAMINA D.
E/2016-15283	6/5/16	5	DOLTRAX (DENOMINATIVA)	LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S. R. L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.
E/2016-10517	30/3/16	5	ECO-GALLO (DENOMINATIVA)	BAYMAR COMERCIAL SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA USO VETERINARIO EN GALLOS.
E/2016-15679	10/5/16	5	ELASTIK HPMC (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BUSSIE S.A.	5-SOLUCION ACUOSA ESTÉRIL PARA USO INTRAOCULAR.
E/2016-1970	20/1/16	5	ENZIMAC (DENOMINATIVA)	Italpharma Development & Industries CO, LTD	5-PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS, MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES: PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-16110	13/5/16	5	EQUI CARE (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIOS.
E/2016-12387	13/4/16	5	FIPROFIN (DENOMINATIVA)	FARMACÉUTICA AGROVETERINARIA, S.R.L.	5-MEDICAMENTO VETERINARIO.
E/2016-4098	9/2/16	5	FLUORVITE (DENOMINATIVA)	ANACEL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-16998	20/5/16	5	FRAMINTROL (DENOMINATIVA)	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES: EXCLUYENDO PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES.
E/2016-7414	3/3/16	5	FRESCOR REPELLENT (DENOMINATIVA)	PROFARMA INTERNACIONAL SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.
E/2016-14356	28/4/16	5	FRICCION DE GALLOS SANTANITA (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIOS.
E/2016-14160	27/4/16	5	GAMMARAAS (DENOMINATIVA)	ALEJANDRO CASTAÑO OSPINA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS.
E/2016-1964	20/1/16	5	GASTINA (DENOMINATIVA)	Italpharma Development & Industries CO, LTD	5-PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS, MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES: PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
E/2016-11240	5/4/16	5	GLIDARA XR (DENOMINATIVA)	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A. (PHARMATECH)	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.
E/2016-16692	18/5/16	5	GLUCAL MET (DENOMINATIVA)	PHARMA DEVELOPMENT S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-13138	19/4/16	5	INFLAVIR (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS MALLEN, S.A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2016-15025	5/5/16	5	INTRALAB (DENOMINATIVA)	GENERICOS DEL CARIBE SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2016-15599	10/5/16	5	IRBEKERN HCTZ (DENOMINATIVA)	KERN PHARMA, S.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES, DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2015-19780	18/9/15	5	LUNOX (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DEL INSOMNIO, CONSISTENTE EN UN HIPNÓTICO NO BENZODIAZEPÍNICO. .
E/2016-11493	6/4/16	5	MAXIDOL (DENOMINATIVA)	INMENDL INDUSTRIAL LABORATORIOS S.R.L.	5-ANALGÉSICO HA UTILIZARSE EN EL GÉNERO HUMANO..
E/2016-15826	11/5/16	5	MERO MACHO (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA.	5-PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MINERALES, CARAMELOS MEDICINALES, BEBIDAS, ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, TE MEDICINAL, FIBRAS VEGETALES COMESTIBLES NO NUTRITIVAS, GELATINA PARA USO MÉDICO, HARINA DE PESCADO PARA USO FARMACÉUTICO, HIERBAS MEDICINALES, RAÍCES MEDICINALES, LECHE MALTEADA PARA USO MÉDICO, MALTA PARA USO FARMACÉUTICO, PREPARACIONES DE OLIGOELEMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL, PAN PARA DIABÉTICOS, PREPARACIONES DE VITAMINAS..
E/2016-16006	12/5/16	5	Mommex (DENOMINATIVA)	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-7620	18/4/16	5	MORAKILL (DENOMINATIVA)	QUIMAGRO, SRL	5-HERBICIDA PARA CONTROLAR MALEZAS: INSECTICIDA, FUNGICIDA, PLAGUICIDA, INSECTICIDA, PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA CULTIVOS..
E/2016-15681	10/5/16	5	MOVIPREN (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BUSSIE S.A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO EN EL TRATAMIENTO DE ESPASMOS DOLOROSOS MUSCULOESQUELÉTICOS..
E/2016-15282	6/5/16	5	MOVIX-DUO (DENOMINATIVA)	LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S. R. L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2016-13708	22/4/16	5	NAPROXOL (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SUEJ, SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-13709	22/4/16	5	NAPROXOL PLUS (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SUEJ, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-15437	9/5/16	5	NAUSEATROL (DENOMINATIVA)	REPRESENTACIONES DIVERSAS DEL CARIBE REDICA, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES: DESINFECTANTES: PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2016-17311	24/5/16	5	NEOTIROID (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS MALLEN S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS: PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO: SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS: EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES: DESINFECTANTES: PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2016-12363	5/5/16	5	OBLIGO (DENOMINATIVA)	GRUPO LCH CARIBE SRL	5-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS..
E/2016-10520	30/3/16	5	PERCLORURO CAMINANTE (DENOMINATIVA)	BAYMAR COMERCIAL, SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA USO VETERINARIO EN GALLOS. .
E/2016-12370	5/5/16	5	PETRUM (DENOMINATIVA)	GRUPO LCH CARIBE SRL	5-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS..
E/2016-15961	12/5/16	5	PHOS-AL (DENOMINATIVA)	CHINAGRO	5-INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS..
E/2016-14981	4/5/16	5	POTTITO (DENOMINATIVA)	ALTER FARMACIA, S.A	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Y VETERINARIOS: PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES: EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES: DESINFECTANTES: PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2016-10295	23/5/16	5	PYRIMITE (DENOMINATIVA)	QUIMAGRO, SRL	5-INSECTICIDA, ACARICIDA..
E/2016-9005	11/5/16	5	RACTO-PORCI (DENOMINATIVA)	BIONORT VET SRL	5-PRODUCTO VETERINARIO..
E/2016-12367	5/5/16	5	REPYC (DENOMINATIVA)	GRUPO LCH CARIBE, SRL	5-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS..
E/2016-14131	26/4/16	5	ROSUCHEM (DENOMINATIVA)	CHEMICALS LABORATORIES PHARMACEUTICALS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-1961	20/1/16	5	SEDAMIDA (DENOMINATIVA)	Italparma Development & Industries CO, LTD	5-PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES: DESINFECTANTES: PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2016-12365	13/4/16	5	SILTAC (DENOMINATIVA)	GRUPO LCH CARIBE SRL	5-INSECTICIDAS, FUNGICIDAS..
E/2011-19192	5/8/11	5	SULEK (DENOMINATIVA)	JOHNSON & JOHNSON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA HUMANOS..
E/2016-13699	22/4/16	5	SUMETROL (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SUEJ, SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-15889	12/5/16	5	SUTOX L (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SUEJ, SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2016-16691	18/5/16	5	TENEGLUCON (DENOMINATIVA)	PHARMA DEVELOPMENT S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES: EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES: DESINFECTANTES: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2016-16690	18/5/16	5	TENEGLUCON MET (DENOMINATIVA)	PHARMA DEVELOPMENT S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS: PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS: COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES: EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES: DESINFECTANTES: PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2016-11239	5/4/16	5	THROMBOFLUX (DENOMINATIVA)	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A. (PHARMATECH)	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2016-2113	13/5/16	5	TIORIL (DENOMINATIVA)	ACCENT PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL, SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2016-11495	6/4/16	5	TRICLOGEN (DENOMINATIVA)	INMENDL INDUSTRIAL LABORATORIOS S.R.L.	5-CREMA DERMATOLÓGICA A UTILIZARSE EN EL GÉNERO HUMANO..
E/2016-12389	13/4/16	5	UBROL (DENOMINATIVA)	FARMACEUTICA AGROVETERINARIA, S.R.L.	5-MEDICAMENTO VETERINARIO..
E/2016-14355	28/4/16	5	UNGUENTO ROJO SANTANITA (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIOS..
E/2016-9878	20/4/16	5	VENISSE (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	5-ANTICONCEPTIVO..
E/2016-13575	21/4/16	5	VIMIZIM (DENOMINATIVA)	BIOMARIN INTERNATIONAL LIMITED	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS GENÉTICOS: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USAR EN TERAPIA DE ENZIMAS..
E/2016-12390	13/4/16	5	VIT ADEC (DENOMINATIVA)	FARMACEUTICA AGROVETERINARIA, S.R.L.	5-MEDICAMENTO VETERINARIO.
E/2016-14664	3/5/16	5	VIU (DENOMINATIVA)	ALIMENTOS H&H S.A	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2016-13601	21/4/16	5	WARM TOUCH JELLY (DENOMINATIVA)	NATUREPLEX LLC	5-LUBRICANTE PERSONAL..
E/2016-11314	5/4/16	5	ZEPATIER (DENOMINATIVA)	MERCK SHARP & DOHME CORP.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-12640	14/4/16	6	JSW (MIXTA)	JSW IP HOLDINGS PRIVATE LIMITED	6-HIERRO Y ACERO, INCLUIDO EL HIERRO DE PELLETS DE MINERAL, ARRABIO, TODOS LOS GRADOS, LAS FLOCCIONES CON ENLACE, ACERO DE ALTA PUREZA, CONFORMES A BIS, EN, BS, DIN AIS/SAE, ASTM, JIS Y GOST, EN CONSTRUCCIÓN DEL CARBÓN AL ACERO, CONSTRUCCIÓN DE ACERO DE ALEACION, ACERO DE CEMENTACIÓN, ACERO PARA MUELLES, COJINETE DE BOLAS DE ACERO, ACERO PARA HERRAMIENTAS, ACERO RESISTENTE A LOS GOLPES, ACERO RESISTENTE A LA FLUENCIA, ACERO AL MANGANESO HADFIELD Y ACEROS DE BLINDAJE, RONDAS, BARRAS TMT, BARRAS CORRUGADAS RETORCIDOS, ÁNGULOS, CANALES, VIGAS, COLUMNAS, BARRAS DE ALAMBRE, PLANOS, PLANCHAS DE ACERO, PLACAS, PLACAS ANCHAS Y PESADAS, PLACAS ELECTROLÍTICO DE ESTANO, (ETP), PLACAS Y LÁMINAS DE HIERRO COLADO CONTINUO, ACERO DULCE CALIENTE Y BOBINAS LAMINADAS EN HOJAS, LAMINADO EN FRÍO CERRADO RECOCIDO (CRCA) BOBINAS Y LÁMINAS, BOBINAS LAMINADAS EN FRÍO, BOBINAS TMBP, BOBINAS GALVANIZADA DE FRICCIÓN Y LA HOJA, CHAPAS ONDULADAS GALVANIZADAS, BOBINAS DE COLOR RECUBIERTAS Y HOJAS, CRNO CHAPAS ELÉCTRICAS, MINERAL DE HIERRO FINO, ACERO LINZ-DONAWITZ, SKELP DE HIERRO, FABRICACIÓN DE ACERO ESCORIA, CONVERTIDOR DE LADOS, SINTERIZACIÓN DE MINERAL DE HIERRO, HIERRO DE BAUXITA GRANULADA PARA LA FABRICACIÓN DE ESCORIA, COQUE METALÚRGICO, MINERAL DE HIERRO, DOLOMITA, MINERAL DE MANGANESO, ALTO FERRO-MANGANESO DE CARBONO, MEDIANO FERROMANGANESO DE CARBONO, BAJO FERROMANGANESO DE CARBONO Y MANGANESO SILICO; FINOS DE CARBÓN, BUNNITE, BAUXITA, TUBOS DE RESISTENCIA DE SOLDADURA ELÉCTRICOS Y TUBERÍAS DE SOLDADURA EN ESPIRAL, ALÚMINA Y ALUMINIO..
E/2016-15573	10/5/16	6	VENTANAS CARIBENAS	GRUPO MANUFACTURERO JM & EM, SRL	6-VENTANAS.
E/2016-16471	17/5/16	7	SealMaster (MIXTA)	ThorWorks Industries, Inc.	7-MAQUINAS AUTOPROPULSADAS PARA USO EN LA APLICACION DE REVESTIMIENTOS Y SELLADO PARA PAVIMENTOS DE ASFALTO AL AIRE LIBRE..
E/2016-4908	15/2/16	9	APPLE SMART CONNECTOR (DENOMINATIVA)	APPLE INC.	9-EQUIPOS (HARDWARE) DE COMPUTADOR: PERIFERICOS DE COMPUTADORA: PERIFERICOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES: CONECTORES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: CONECTORES ELECTRÓNICOS PARA DISPOSITIVOS DIGITALES MÓVILES DE MANO Y TECLADOS ELECTRÓNICOS: CABLES DE COMPUTADORA, MONITORES Y PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN, TECLADOS, RATONES DE COMPUTADORA Y ALMOHADILLAS PARA RATON DE COMPUTADORA, LÁPICES ÓPTICOS, IMPRESORAS Y UNIDADES DE DISCO Y DISCOS DUROS: APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO: APARATOS Y SOPORTES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS: BATERÍAS: CONECTORES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ACOPLADORES, CABLES, ALAMBRES, MUELLES, ESTACIONES DE CONEXIÓN, INTERFACES, Y ADAPTADORES PARA SU USO CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS: ESTUCHES Y ESTANTES ADAPTADOS O CONFORMADOS PARA CONTENER COMPUTADORAS, PERIFERICOS DE COMPUTADORAS, EQUIPOS (HARDWARE) DE COMPUTADORA, COMPUTADORAS DE MANO, COMPUTADORAS TABLET, COMPUTADORAS LAPTOP, TELÉFONOS MÓVILES, PERIFERICOS PORTÁTILES DE COMPUTADORAS. .
E/2016-10691	31/3/16	9	BALOTEO (DENOMINATIVA)	JUAN CARLOS MARTINEZ SILVERIO	9-SOFTWARE..
E/2016-15819	11/5/16	9	D-FUZE (DENOMINATIVA)	STEMTECH DOMINICANA, S.R.L.	9-PLASTICO QUE SE LE COLOCA A LOS CELULARES PARA REDUCIR LAS SEÑALES RADIOMAGNÉTICAS.
E/2016-10836	1/4/16	9	GEXTOR (DENOMINATIVA)	TELECOMUNICACIONES ORIENTADAS A RESULTADOS, SRL. (TELOB)	9-SOFTWARE PROGRAMA DE COMPUTADORA ORIENTADO AL AREA DE CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES.
E/2016-10211	25/4/16	9	MERKATO (DENOMINATIVA)	KENFRA DISPLAY, S.R.L.	9-BALANZAS ELECTRONICAS, BALANZAS MANUALES, BALANZAS DE CODIGO DE BARRAS, BALANZAS INDUSTRIALES, IMPRESORAS, ESCANER, ESCANER LECTOR DE CODIGO DE BARRAS, CONTROL DE ACCESO ELECTRONICO, CAJA REGISTRADORA, MAQUINA DETECTORA DE BILLETES FALSOS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS, ALARMAS DE SEGURIDAD.
E/2016-3967	28/2/16	9	MUSIC MEMOS (DENOMINATIVA)	APPLE INC.	9-APLICACIÓN (SOFTWARE) DE ORDENADOR: APLICACIÓN (SOFTWARE) INFORMÁTICO UTILIZADO EN RELACION CON LA COMPOSICION MUSICAL Y REDACCION DE CANCIONES: APLICACION (SOFTWARE) INFORMÁTICO UTILIZADO PARA ANALIZAR, REGISTRAR Y CATALOGAR MELODÍAS, INTERPRETACIONES VOCALICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, COMPOSICIONES MUSICALES, Y LA NOTACION MUSICAL: GRABADOR Y REPRODUCTOR DE SONIDO: MEZCLADORES DIGITALES DE AUDIO Y VIDEO: AMPLIFICADORES DE AUDIO: RECEPTORES DE AUDIO: DECODIFICADORES DE AUDIO: PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA CREAR, AUTORÍA, DISTRIBUIR, DESCARGAR, TRANSMITIR, RECIBIR, TOCAR, EDITAR, EXTRAER, CODIFICAR, DECODIFICAR, VISUALIZAR, ALMACENAR Y ORGANIZAR TEXTO: DATOS, GRÁFICOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y OTROS CONTENIDOS MULTIMEDIA, PUBLICACIONES ELECTRONICAS, Y JUEGOS ELECTRONICOS: APLICACIÓN (SOFTWARE) PARA SU USO EN LA GRABACIÓN, ORGANIZACIÓN, TRANSMISIÓN, MANIPULACION Y REVISIÓN DE TEXTOS, DATOS, ARCHIVOS DE AUDIO, ARCHIVOS DE VIDEO Y JUEGOS ELECTRÓNICOS EN RELACION CON ORDENADORES, TELEVISORES, DECODIFICADORES DE TELEVISION, REPRODUCTORES DE AUDIO, REPRODUCTORES DE VIDEO, REPRODUCTORES MULTIMEDIA, TELÉFONOS Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DIGITALES DE MANO.
E/2016-14655	3/5/16	9	OPTIMUS ENERGY (DENOMINATIVA)	WANDER TOMAS DE LA ROSA CEDANO	9-BATERIAS.
E/2016-8324	10/3/16	9	RALPH (DENOMINATIVA)	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.	9-BINOCULARES, ESTUCHES DE GAFAS, QUEVEDOS, ESTUCHES DE QUEVEDOS, CADENAS PARA GAFAS, CUERDAS PARA QUEVEDOS, MONTURAS DE GAFAS, CADENAS PARA GAFAS, CORDONES PARA GAFAS, GAFAS, ESTUCHES DE GAFAS, MONTURAS DE LENTES, CRISTALES DE LENTES, LENTES, ESTUCHES DE LENTES DE SOL, CORDONES PARA LENTES DE SOL, MARCOS DE LENTES DE SOL, CADENAS PARA LENTES DE SOL, LENTES DE SOL..
E/2016-9053	16/3/16	9	SEVEN CELL MJ (MIXTA)	MARK JOE EL HAGE ATTOUCHE / JORGE JOHMAR JADALLA MARIA MIGUEL	9-ACCESORIOS PARA CELULAR..
E/2016-4773	15/2/16	9	SMART CONNECTOR (DENOMINATIVA)	APPLE, INC.	9-HARDWARE DE COMPUTADORA: PERIFERICOS DE ORDENADOR: PERIFERICOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES: CONECTORES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: CONECTORES ELECTRÓNICOS PARA DISPOSITIVOS DIGITALES MÓVILES DE MANO ELECTRÓNICAS Y TECLADOS: CABLES DE ORDENADOR, MONITORES Y PANTALLAS, TECLADOS, RATONES Y ALFOMBRILLAS PARA RATÓN, LÁPICES ÓPTICOS, IMPRESORAS Y UNIDADES DE DISCO Y DISCOS DUROS: GRABACIÓN DE SONIDO Y REPRODUCTOR: APARATOS Y SOPORTES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS: BATERÍAS: ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: CONECTORES, ACOPLADORES, ALAMBRES, CABLES, CARGADORES, MUELLES, ESTACIONES DE ACOPLAMIENTO, INTERFACES Y ADAPTADORES PARA SU USO CON TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS: LOS CASOS Y LOS SOPORTES ADAPTADOS O CONFORMADOS PARA CONTENER LOS ORDENADORES, PERIFERICOS DE ORDENADOR, ORDENADORES, ORDENADORES PORTÁTILES, TABLETS, ORDENADORES PORTÁTILES, TELÉFONOS MÓVILES Y PERIFERICOS DE ORDENADORES PORTÁTILES. .
E/2015-39260	4/4/16	9	WOOW MOBILE (MIXTA)	MUNDO MOVIL MH SRL	9-CELULARES.
E/2016-14780	3/5/16	10	DISCOFIX C (DENOMINATIVA)	B. BRAUN MELSUNGEN AKTIENGESELLSCHAFT	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS: LLAVES DE PASO.
E/2016-12341	13/4/16	10	FRAGLOVES (DENOMINATIVA)	FRADENT, SRL	10-GUANTES DESECHABLES PARA USO MÉDICO. .
E/2016-14964	4/5/16	10	INFUSOMAT SPACE LINE (DENOMINATIVA)	B. BRAUN MELSUNGEN AKTIENGESELLSCHAFT	10-APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS: DISPOSITIVOS DE INFUSIÓN..
E/2016-13227	19/4/16	10	INTROCAN SAFETY (DENOMINATIVA)	B. BRAUN MELSUNGEN AKTIENGESELLSCHAFT	10-INSTRUMENTOS, APARATOS Y DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS, CATÉTERES INTRAVENOSOS.
E/2016-10354	29/3/16	10	INVISIKNOT (DENOMINATIVA)	SMITH & NEPHEW, INC.	10-DISPOSITIVOS DE FIJACION ORTOPÉDICOS: INSTRUMENTOS Y APARATOS QUIRÚRGICOS ORTOPÉDICOS: SUTURAS: ANCLAJES DE SUTURA.
E/2015-35383	12/11/15	10	NUITIV (DENOMINATIVA)	HOSPIRA UK LIMITED.	10-DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS INTRAVENOSOS.
E/2016-14965	4/5/16	10	ORIGINAL PERFUSOR LINE (DENOMINATIVA)	B. BRAUN MELSUNGEN AKTIENGESELLSCHAFT	10-APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS DE INFUSIÓN. .
E/2016-14963	4/5/16	10	ORIGINAL PERFUSOR SYRINGE (DENOMINATIVA)	B. BRAUN MELSUNGEN AKTIENGESELLSCHAFT	10-APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS: JERINGAS PARA USO MÉDICO..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-12691	14/4/16	10	TIPTRACKER (DENOMINATIVA)	TELEFLEX INCORPORATED	10-DISPOSITIVOS MÉDICOS, ESPECIALMENTE PRUEBAS ECG BASADAS EN ESTILES.
E/2016-16653	18/5/16	10	UNITY (DENOMINATIVA)	NOVARTIS AG	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA USO EN CIRUGÍA OFTÁLMICA.
E/2016-7705	7/3/16	10	URODRAIN (MIXTA)	PROMEDON	10-CATETER URETERAL DOBLE J..
E/2016-10355	29/3/16	10	VERSAHOLD (DENOMINATIVA)	SMITH & NEPHEW, INC.	10-DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN ORTOPÉDICOS; INSTRUMENTOS Y APARATOS QUIRÚRGICOS ORTOPÉDICOS; SUTURAS; ANCLAJES DE SUTURA; INSTRUMENTOS Y APARATOS QUIRÚRGICOS ARTROSCÓPICOS..
E/2016-12690	14/4/16	10	VPS RHYTHM (DENOMINATIVA)	TELEFLEX INCORPORATED	10-DISPOSITIVOS MÉDICOS, ESPECIALMENTE DISPOSITIVOS PARA LA COLOCACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CATÉTERES..
E/2015-33413	26/10/15	11	ARABELLA (DENOMINATIVA)	ABRAHAN NUÑEZ RAMIREZ	11-APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS.
E/2016-15771	11/5/16	11	CAMUS (DENOMINATIVA)	Camus Hydraulics Limited	11-CALDERAS DE CALEFACCIÓN; CALENTADORES DE AGUA..
E/2016-16585	18/5/16	11	CAMUS Hydraulics (MIXTA)	Camus Hydraulics Limited	11-CALDERAS DE CALEFACCIÓN; CALENTADORES DE AGUA..
E/2016-14229	27/4/16	11	EJ PLUMBING (DENOMINATIVA)	GRUBVILLE ENTERPRISES CORPORATION	11-APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS..
E/2015-17904	11/6/15	11	Griven (MIXTA)	ARGELIA INTERNACIONAL, S.A.	11-ACCESORIOS DE PLOMERÍA Y TUBERÍAS, A SABER, VALVULAS, GRIFOS; AGUA (APARATOS DE TOMA DE -); GRIFOS MECZLADORES PARA CONDUCTOS DE AGUA, DUCHAS, CANALIZACIONES (GRIFOS (LLAVES DE PASO) PARA -); ASPERSORES DE RIEGO POR GOTEJO (ACCESORIOS DE RIEGO); ESCUDOS DE BOCALLAVE..
E/2016-16331	17/5/16	11	WHITE MOON (DENOMINATIVA)	WILFRIDO LEANDRO PEGUERO REYES	11-SECADOR DE PELO.
E/2016-9132	17/3/16	12	BFO (MIXTA)	AMERICAN PARTS BFO	12-VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AEREA O ACUÁTICA..
E/2016-16777	19/5/16	12	PIMENCAR (MIXTA)	JULIO ANDRES CARPIO CEDANO, LUIS ALBERTO PIMENTEL BERROA	12-VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AEREA O ACUÁTICA..
E/2016-12791	15/4/16	13	DOMITE AP (DENOMINATIVA)	DOMINICANA DE CALES, S.A. (DOCALSA)	13-PRODUCTOS PIROTECNICOS..
E/2016-12793	15/4/16	13	DYNO AP (DENOMINATIVA)	DOMINICANA DE CALES, S.A. (DOCALSA)	13-PRODUCTOS PIROTECNICOS..
E/2016-13727	22/4/16	14	CARIBBEAN CORAL & MARBLE (DENOMINATIVA)	CARIBBEAN CORAL & MARBLE, SA	14-METALES PRECIOSOS Y A SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS, ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS..
E/2016-13729	22/4/16	14	CORALINA CARIBBEAN (DENOMINATIVA)	CARIBBEAN CORAL & MARBLE, SA	14-METALES PRECIOSOS Y A SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS, ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS..
E/2016-13728	22/4/16	14	CORALINA KEYSTONE (DENOMINATIVA)	CARIBBEAN CORAL & MARBLE, SA	14-METALES PRECIOSOS Y A SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS, ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS..
E/2016-12120	16/5/16	14	GEMAS FANS (DENOMINATIVA)	ADOLFO JESUS LACRUZ MARACARA	14-BISUTERÍA, JOYERÍA..
E/2015-17382	8/6/15	14	MEDIA TORONJA HAND CRAFTED (MIXTA)	VICMAR CANDELARIA MARIN VASQUEZ	14-METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS..
E/2016-15385	9/5/16	14	REAL IS RARE (DENOMINATIVA)	DIAMOND PRODUCERS ASSOCIATION LIMITED	14-JOYERÍA, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS..
E/2016-13338	19/5/16	16	CALIGRAFIA POPULAR ACTUAL 2000 (DENOMINATIVA)	EDITORIAL ACTUALIDAD ESCOLAR 2000, SRL	16-CALIGRAFIA.
E/2016-13253	19/4/16	16	CUADERNILLO EDUCATIVO DEL TSE (DENOMINATIVA)	TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL	16-PRODUCTOS DE IMPRENTA, MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (INSTRUCTIVO IMPRESO, PRÁCTICO Y DE CONSULTA, QUE SE CONFECIONARA BAJO LA AUTORÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, CON FINES EDUCATIVOS, EXPLICATIVO DE LA RAZÓN DE SER DE LA INSTITUCIÓN, SU TRASCENDENCIA SOCIAL Y POLÍTICA, ASÍ COMO SUS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL)..
E/2016-14246	19/5/16	16	DICCIONARIO POPULAR ACTUAL 2000 (DENOMINATIVA)	EDITORIAL ACTUALIDAD ESCOLAR 2000, SRL	16-DICCIONARIO..
E/2016-16688	18/5/16	16	DuPis (MIXTA)	PABLO PLACENCIO FRIAS	16-PAPEL Y CARTÓN; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA..
E/2016-14991	4/5/16	16	HOME RUN (MIXTA)	PINCÉIS ATLAS S.A.	16-BROCHAS (PINCELES); RODILLOS PARA PINTORES..
E/2016-11208	5/4/16	18	OTTO (DENOMINATIVA)	ESSENTIAL EXPORT, SOCIEDAD ANONINMA	18-CUERO E IMITACIONES DE CUERO, MORRALES, MALETINES ESCOLARES, CARTERAS, BILLETERAS, MALETINES, BOLSOS, PIEZAS DE EQUIPAJE, SE EXCEPTUA EXPRESAMENTE MORRALES DISEÑADOS PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y PRODUCTOS DISEÑADOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA..
E/2016-13799	22/4/16	20	M & S (MIXTA)	SANTO ASENCIO ALVAREZ	20-COLCHONES..
E/2016-13798	22/4/16	20	Ortopédico Alopedico (MIXTA)	SANTO ASENCIO ALVAREZ	20-COLCHONES..
E/2016-13683	22/4/16	20	RIDE N' ROLL events (MIXTA)	HENRIETTE MARIE MUNOZ CORNIELLE	20-MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES O DE MATERIAS PLÁSTICAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES..
E/2016-9788	27/4/16	21	DENTAL MIX (DENOMINATIVA)	IMPORTADORA MAYOR TODO S.R.L.	21-CEPILLOS DENTALES, PEINES, HILO DENTAL..
E/2016-130	29/4/16	25	CHIC BY ZAC (DENOMINATIVA)	JISSEL ALTAGRACIA MARTINEZ REGALADO, PAUL OSVALDO ZACARIAS MATEO	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS..
E/2016-13307	20/4/16	25	HARTWING (DENOMINATIVA)	PABER COMERCIAL, S.R.L., PABECOSA	25-VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA..
E/2016-14232	27/4/16	25	JCROSS (MIXTA)	DIANA PATRICIA VENEGAS / LUIS ALBERTO RUA VARGAS	25-VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA..
E/2016-15487	9/5/16	25	MCK SOCRATES MCKINNEY SOCKS (MIXTA)	SOCRATES ULISES MCKINNEY VITIELLO	25-PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, EN ESPECIAL MEDIAS DE TODO TIPO..
E/2008-2171	28/4/16	25	NITRO (DENOMINATIVA)	IMPORTADORA AMANECER SRL	25-PANTALONES JEANS, VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA..
E/2016-16072	13/5/16	25	SALIERY (DENOMINATIVA)	JONAS BAUTISTA DE LEON GUTIERREZ	25-PRENDAS DE VESTIR..
E/2016-11432	6/4/16	25	SEAHORSE (DENOMINATIVA)	LILIAM MERCEDES RODRIGUEZ SOLANO	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA..
E/2016-15486	9/5/16	25	SOCRATES MCKINNEY (DENOMINATIVA)	SOCRATES ULISES MCKINNEY VITIELLO	25-PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS EN GENERAL, TALES COMO ROPA INTERIOR, MEDIAS..
E/2016-4491	11/2/16	25	STANCE (MIXTA)	STANCE, INC.	25-ROPA, PRENDA DE VESTIR, CALZADO, SOMBRERO Y PIEZAS DE VESTIR PARA LA CABEZA..
E/2016-16270	16/5/16	28	Katoys Didácticos + Diferencia + Divercion + Aprendizaje (MIXTA)	Katherine Ivette Hennessey Maury	28-JUEGOS Y JUGUETES, JUEGOS Y JUGUETES DIDÁCTICOS, JUEGOS Y JUGUETES DE REHABILITACIÓN; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE..
E/2016-12480	13/4/16	29	650KBurger (DENOMINATIVA)	LEANDRO ALBERTO DIAZ FELIX	29-HAMBURGUESAS..
E/2016-6792	29/2/16	29	COCOWhip (MIXTA)	BSKT IP Ply Ltd	29-PRODUCTOS DE APERITIVO A BASE DE FRUTAS: PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE HORTALIZAS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE VERDURAS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE FRUTAS COCIDAS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE FRUTOS SECOS COCIDADOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE HORTALIZAS COCIDAS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE FRUTAS SECAS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE FRUTOS SECOS DESHIDRATADOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE VERDURAS DESHIDRATADAS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE FRUTOS SECOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS CON FRUTAS EN CONSERVA; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE FRUTOS SECOS EN CONSERVA; PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS CON HORTALIZAS EN CONSERVA; APERITIVOS A BASE DE FRUTAS; REFRIGERIOS A BASE DE FRUTAS; PRODUCTOS A BASE DE FRUTOS SECOS PARA USO ALIMENTICIO; MANTECILLA DE COCO; CREMA DE COCO; MANTECA DE COCO; COPOS DE COCO; LECHE DE COCO PARA USO CULINARIO; ACEITE DE COCO; COCO DESHIDRATADO; COCOS SECOS; COCO RALLADO; POSTRES Y APERITIVOS A BASE DE COCO..
E/2016-14002	26/4/16	29	Don Chichi (MIXTA)	GRANJA JOCELYN	29-HUEVOS, CARNES DE AVES..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-15899	12/5/16	29	DOUDOU AROMA Y SABOR (DENOMINATIVA)	THIERRY MICHEAU	29-MERMELADA..
E/2016-11873	8/4/16	29	HATERO (MIXTA)	IMBERT SANTIAGO FAMILIA PION	29-PRODUCTOS LÁCTEOS..
E/2016-15821	11/5/16	29	KILIÇ (DENOMINATIVA)	KILIÇ DENİZ URUNLERI URETİMİ İHRACAT İTHALAT VE TİCARET ANONİM ŞİRKETİ	29-PESCADO PROCESADO, EXTRACTOS DE PESCADO, MARISCOS, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS; SECO, EN CONSERVA, CONGELADOS, COCIDOS Y AHUMADOS..
E/2016-15753	11/5/16	29	lakeland (DENOMINATIVA)	SUPLIDORA AGRICOLA IMANFA, SRL	29-LECHE EN POLVO Y PRODUCTOS LÁCTEOS..
E/2016-13721	22/4/16	29	Sanchoz Snacks (MIXTA)	PRODUCTOS SANCHEZ, S. R. L	29-SNACKS..
E/2016-15453	9/5/16	30	Candela (DENOMINATIVA)	ARLENY DE LA CRUZ RODRIGUEZ	30-CATIBIAS, PASTELES EN HOJAS, EMPANADAS, CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DE CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS..
E/2016-14125	26/4/16	30	Iberia De Primera (MIXTA)	ALMACENES IBERIA, SRL	30-CAFÉ, TÉ, CACAO, COCOA, INFUSIONES, TÉ..
E/2016-13210	19/4/16	30	LIGUORI (DENOMINATIVA)	LIGUORI PASTIFICIO DAL 1820 S.P.A.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2016-9842	22/3/16	30	MAIZINGS! (MIXTA)	KORN SNACKS DEL PERU, SAC	30-BOCADILLOS LISTOS PARA COMER HECHOS DE MAÍZ. GRANOS DE MAÍZ TOSTADOS Y FRITOS..
E/2016-11590	7/4/16	30	MIEL PURA LAS TERRENAS (DENOMINATIVA)	FUNDACION MICHEL BIZET, INC. (FMB)	30-MIEL..
E/2016-17155	23/5/16	30	mini Taxis FUEGO (MIXTA)	GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS COMESTIBLES; AZÚCAR; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA; POLVOS PARA HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2016-15801	11/5/16	30	NACHOBIX (MIXTA)	ALIMENTOS S.A.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVO DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2016-16271	16/5/16	30	NERONOBILE (DENOMINATIVA)	Neronobile S.R.L.	30-CAFÉ, TÉ, INFUSIONES DE HIERBAS, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS COMESTIBLES; AZÚCAR; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2016-15363	6/5/16	30	ORTIZ (DENOMINATIVA)	BIMBO S.A.U.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS COMESTIBLES; AZÚCAR; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA; POLVOS PARA HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2016-16545	18/5/16	30	PLANETA DULCE (LEMA COMERCIAL)	Productos Alimenticios Bocadoi, S.A. de C.V.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINA Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2016-17154	23/5/16	30	Sunshine Snacks Put A Little Sunshine In Your Day! (MIXTA)	Associated Brands Industries Limited	30-HOJUELOS DE MAÍZ SALADAS, CON SABOR A NACHO, BBO Y SABORES PICANTES.
E/2016-13360	20/4/16	30	Tía Sonia (MIXTA)	CONCEPTOS CARIBENOS, SRL	30-PAN, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA Y CONFITERÍA, PRODUCTOS PREPARADOS A BASE DE CEREAL, HELADOS, AZÚCAR, MIEL, CAFÉ..
E/2016-15747	11/5/16	30	WELCH 'S (DENOMINATIVA)	Welch Foods Inc., A Cooperative	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2016-15748	11/5/16	30	Welch 's FAMILY FARMER OWNED (MIXTA)	Welch Foods Inc., A Cooperative	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2016-15100	5/5/16	30	YUCA'S (DENOMINATIVA)	GOYVAL VINAGRES, S.L.	30-VINAGRES..
E/2016-6114	23/2/16	31	BBSH (DENOMINATIVA)	BIOMIN HOLDING GMBH	31-PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE FORRAJE PARA LOS ANIMALES, FORMULA ANIMAL DE ALIMENTACIÓN, PREPARACIONES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, BEBIDAS PARA ANIMALES, LEVADURA PARA EL CONSUMO ANIMAL, ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES MARINOS, ALIMENTOS PARA PECES, ADITIVOS PARA EL FORRAJE, ENZIMAS QUE CONTIENEN ADITIVOS PARA EL FORRAJE QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO..
E/2016-16428	17/5/16	31	Dr. Otto (MIXTA)	OTTO ALEXANDER ALVARADO PAEZ	31-ALIMENTOS PARA ANIMALES.
E/2015-36502	23/11/15	32	(FIGURATIVA)	NOVAGRAAF NEDERLAND B.V.	32-CERVEZAS; CERVEZAS SABORIZADAS; CERVEZAS MEZCLADAS CON BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS DEL MALTA ALCOHOLIZADAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2016-14941	4/5/16	32	AGUA COFRESI	JOSE EDUARDO EGUREN SANTOS	32-AGUA.
E/2016-14507	29/4/16	32	AGUA DANIEL (MIXTA)	FRANCISCO ANTONIO VALDEZ CUEVAS	32-AGUA.
E/2016-15321	6/5/16	32	AGUA EDULEINY (DENOMINATIVA)	EDUARDO FERNANDEZ LORA	32-AGUA.
E/2016-13008	18/4/16	32	AGUA LOS MELLÓS (DENOMINATIVA)	JUAN BEN GUZMAN / JOSE BEN GUZMAN	32-AGUA.
E/2016-10938	11/4/16	32	AGUA PERFECTA (DENOMINATIVA)	CESAR ALEJANDRO DE LOS SANTOS BALLAS	32-AGUA.
E/2016-16093	13/5/16	32	AguaDwargeli (MIXTA)	EDWARD LINARES NUÑEZ	32-AGUA.
E/2016-13794	22/4/16	32	AguaCoco S.O (MIXTA)	JEAN MANUEL SANCHEZ REYES	32-BEBIDAS SIN ALCOHOL.
E/2016-13047	18/4/16	32	DUFF (DENOMINATIVA)	TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION	32-CERVEZAS; CERVEZAS SIN ALCOHOL; CERVEZAS TIPO LAGER; CERVEZAS DE FERMENTACIÓN ALTA (ALES); CERVEZA NEGRA Y CERVEZA TIPO ALE NEGRA (PORTER); AGUA POTABLE; BEBIDAS ENERGIZANTES; AGUAS SABORIZADAS; BEBIDAS CON SABOR A FRUTAS; JUGOS DE FRUTA; JUGO A BASE DE CONCENTRADOS; LIMONADA; PONCHES; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, A SABER, BEBIDAS CARBONATADAS Y REFRESCOS CARBONATADOS; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS QUE CONTIENEN ZUMOS DE FRUTAS; BATIDOS; AGUA CON GAS; BEBIDAS DEPORTIVAS; BEBIDAS ISOTÓNICAS; JARABES Y CONCENTRADOS PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUA MINERAL; JUGOS DE VEGETALES..
E/2016-16060	13/5/16	32	LA CERVEZA DE PUNTA CANA (LEMA COMERCIAL)	FRANK ELIAS RAINIERI KURET	32-CERVEZAS.
E/2016-9493	21/3/16	32	Litovel (MIXTA)		32-CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2016-14510	29/4/16	32	SABROSITAS AGUA DE COCO (MIXTA)	TEMPLETON BUSINESS SERVICES SRL	32-BEBIDAS SIN ALCOHOL..
E/2015-39348	22/12/15	32	SANTA CLARA (DENOMINATIVA)	FELIX DE LOS SANTOS PEREZ	32-AGUA NATURAL, AGUA DE MESA..
E/2016-9249	17/3/16	32	SUPER COOL LP (DENOMINATIVA)	SANTA CLARA, S.A.	32-AGUA.
E/2016-16236	16/5/16	33	APOTHIC CRUSH (DENOMINATIVA)	LEVI POLICARPE LOSS	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE CERVEZAS)..
E/2016-9417	18/3/16	33	CALIDAD QUE SE IMPONE (LEMA COMERCIAL)	E. & J. GALLO WINERY	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ESPIRITUOSAS..
E/2016-13429	20/4/16	33	COMIENZOS (MIXTA)	DUPUY BARCELÓ, S.R.L	33-VINOS.
E/2016-15134	9/5/16	33	CORDON BLEU (DENOMINATIVA)	Bodegas y Vinidos Crotta S.A.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE CERVEZAS)..
E/2016-12542	14/4/16	33	Don Frank (MIXTA)	MARTELL & CO.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS A EXCEPCIÓN DE LA CERVEZA..
E/2015-37152	27/11/15	33	DUBAR DON JOSÉ (DENOMINATIVA)	JOSE FRANCISCO VIDAL JIMENES / WANDA LISBEHK VIDAL DE LOS SANTOS / VLADIMIR VIDAL DE LOS SANTOS	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: RON, VINO, WHISKY, LICORES, ENTRE OTRAS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-37150	27/11/15	33	DUBAR DON JULIAN (DENOMINATIVA)	DUPUY BARCELO, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: RON, VINO, WHISKY, LICORES, ENTRE OTRAS.
E/2016-14888	4/5/16	33	LABEL 5 CLASSIC BLACK (DENOMINATIVA)	SVS LA MARTINIQUEAISE	33-WHISKY.
E/2016-15583	10/5/16	33	OLIVER'S CIMARRON PUNCH AU RHUM (DENOMINATIVA)	PEDERO RAMON LOPEZ-OLIVER	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS EXCEPTO CERVEZAS.
E/2016-13428	20/4/16	33	Picnic (MIXTA)	Bodegas y Vinedos Crota S.A.	33-VINOS.
E/2016-14790	3/5/16	34	AQUA PROTECT (DENOMINATIVA)	Philip Morris Brands Sari	34-TABACO, EN BRUTO O MANUFACTURADO. PRODUCTOS DE TABACO: CIGARROS PUROS, CIGARRILLOS, PURITOS, TABACO DE LIAR, TABACO DE PIPA, TABACO DE MASCAR, RAPE (TABACO EN POLVO), KRETEK (CIGARRILLOS INDONESIOS); SHUS; SUCEDAÑEOS DEL TABACO (SALVO PARA USO MEDICO); CIGARRILLOS ELECTRONICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y SUS PARTES PARA CALENTAR CIGARRILLOS O TABACO PARA LIBERAR AEROSOL QUE CONTIENE NICOTINA PARA INHALACION; ARTICULOS PARA FUMADORES, PAPEL PARA CIGARRILLOS, TUBOS, FILTROS, LATAS, PITILLERAS, CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, CERILLAS.
E/2016-15242	6/5/16	34	GARO (MIXTA)	GARO HAROUT BOULDOUKIAN	34-TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, CERILLAS.
E/2016-14966	4/5/16	34	HENRY CLAY (MIXTA)	Max Rohr, Inc.	34-CIGARROS; CIGARROS PEQUEÑOS; CIGARRILLOS; PRODUCTOS DE TABACO; ARTICULOS PARA FUMADORES; FOSFOROS.
E/2016-11570	7/4/16	34	Picadura de Tabaco EL BOLO (MIXTA)	MARTINES DE MOTA PIO	34-TABACO.
E/2016-16661	18/5/16	35	Owahoo.COM (MIXTA)	JP REAL ESTATE, SRL	35-SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL ALQUILER DE VILLAS Y/O PROPIEDADES TURISTICAS.
E/2016-15570	10/5/16	35	PONINICO SELECTION (DENOMINATIVA)	SABRINA NABILA DIAZ ESCALONA	35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.
E/2016-14245	27/4/16	35	Portofino TEXTIL (MIXTA)	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	35-VENTA DE TELA.
E/2016-15386	9/5/16	35	REAL IS RARE (DENOMINATIVA)	DIAMOND PRODUCERS ASSOCIATION LIMITED	35-SERVICIOS DE VENTA MINORISTA EN LOS AMBITOS DE LA JOYERIA, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS; SERVICIOS EN LINEA DE VENTA AL POR MENOR EN LOS AMBITOS DE LA JOYERIA, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS.
E/2016-12019	11/5/16	35	THE DRUNKEN PARROT (MIXTA)	GLENN THOMAS HERDMAN	35-PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJO DE OFICINA.
E/2016-15075	5/5/16	35	TIENDAS DE CONVENIENCIA EL PUNTO (DENOMINATIVA)	GÓMEZ PICHARDO S.R.L.	35-SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PARA TERCEROS (SUPERMERCADOS); VENTA DE AL DETALLE DE PRODUCTOS COMESTIBLES.
E/2016-16076	13/5/16	36	BELLCASH (DENOMINATIVA)	BANCO MULTIPLE BELLBANK, S.A.	36-PRODUCTOS BANCARIOS, ESPECÍFICAMENTE SERVICIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS.
E/2016-16073	13/5/16	36	Bellnomina (DENOMINATIVA)	BANCO MULTIPLE BELLBANK, S.A.	36-PRODUCTOS BANCARIOS, ESPECÍFICAMENTE FINANCIAMIENTOS A EMPLEADOS.
E/2016-16075	13/5/16	36	Bellpagos (DENOMINATIVA)	BANCO MULTIPLE BELLBANK, S. A.	36-PRODUCTOS BANCARIOS, ESPECÍFICAMENTE PAGO DE SERVICIOS A TERCEROS A TRAVÉS DE NUESTRO BELLBANKING.
E/2016-16970	20/5/16	36	BellTouch (DENOMINATIVA)	BANCO MULTIPLE BELLBANK, S. A.	36-PRODUCTOS FINANCIEROS, EN ESPECÍFICO BANCA A DISTANCIA.
E/2016-16074	13/5/16	36	Bellwallet (DENOMINATIVA)	BANCO MULTIPLE BELLBANK, S. A.	36-PRODUCTOS BANCARIOS, ESPECÍFICAMENTE ES UNA PLATAFORMA APLICACIÓN Y/O SERVICIO DE BILLETERA ELECTRÓNICA Y MANEJO DE FINANZAS PERSONALES.
E/2016-14147	26/4/16	36	Bupa Global Elite Health Plan (DENOMINATIVA)	British United Provident Association Limited	36-PRODUCTOS DE SEGUROS.
E/2016-14150	26/4/16	36	Bupa Global Major Medical Health Plan (DENOMINATIVA)	British United Provident Association Limited	36-SEGUROS.
E/2016-14148	26/4/16	36	Bupa Global Premier Health Plan (DENOMINATIVA)	British United Provident Association Limited	36-PRODUCTOS DE SEGUROS.
E/2016-14149	26/4/16	36	Bupa Global Select Health Plan (DENOMINATIVA)	British United Provident Association Limited	36-SEGUROS.
E/2016-15874	11/5/16	36	CAJA EXPRESO FSI (DENOMINATIVA)	FOOD SERVICES INTERNATIONAL, INC.	36-PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OPERACIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y AFINES, TALES COMO OPERACIONES DE CAMBIOS O DE COMPENSACION.
E/2016-12811	15/4/16	36	CONSTRUYE A TU MEDIDA (DENOMINATIVA)	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA	36-SEGUROS, OPERACIONES FINANCIERAS, OPERACIONES MONETARIAS Y NEGOCIACION, INMOBILIARIOS.
E/2016-14668	3/5/16	36	F1 Finanzarte (MIXTA)	RAY LUIS REYES FONTANA	36-SERVICIOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS FINANCIEROS Y MONETARIOS PRESTADOS EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO, CRÉDITO, COMPRA Y VENTA DE ARTES PLÁSTICAS, ESCULTURAS, ARTES VISUALES Y OBRAS DE ARTE EN GENERAL.
E/2015-37470	2/12/15	38	AVINTRA AVVI (DENOMINATIVA)	AVINTRA DOMINICANA, S.R.L.	38-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEVISION, INTERNET Y TRANSPORTE DE DATOS.
E/2016-5955	23/2/16	38	THE AWARD TALENT SHOW (MIXTA)	RAFAEL ANTIGUA	38-COMUNICACIONES EN GENERAL, TALENT SHOW, TELEVISION Y ENTRETENIMIENTO.
E/2016-14779	3/5/16	39	FRONTIER (DENOMINATIVA)	FRONTIER AIRLINES, INC.	39-SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, A SABER, TRANSPORTE DE CARGA, FLETE Y PASAJEROS.
E/2015-38871	28/4/16	40	PT TERMOFORMING DEL CARIBE (DENOMINATIVA)	RUBEN DARIO GARCIA RODRIGUEZ	40-TRANSFORMACION DE PLASTICO.
E/2016-16130	13/5/16	41	AKD AKORDES (DENOMINATIVA)	DAILY DAVID MESA ENCARNAION	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-14975	4/5/16	41	BeachCorps A little grain of sand (MIXTA)	DAVID PORTER SEARBY	41-EDUCACION, FORMACION, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, DESARROLLO COMUNITARIO, PROTECCION MEDIO AMBIENTE.
E/2016-16042	13/5/16	41	CARDIOMIX by OSTWAL GONZALEZ (DENOMINATIVA)	OSTWAL JOSE GONZALEZ ROJAS	41-EDUCACION, FORMACION, EVENTOS, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E/2016-14123	26/4/16	41	CARIBDANCE (DENOMINATIVA)	JOELLE HENRIETTE MARIE G. COULANGE	41-ESPECTACULO MUSICAL, SHOW ARTISTICO, CLASE DE BAILE, ESPECTACULO EDUCATIVO Y CULTURAL.
E/2016-12988	18/4/16	41	CEBEIU COMISION DE EMPRESARIOS & BODEGUEROS DOMINICANOS EN NEW YORK (MIXTA)	MANUEL LEBRON ZABALA	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E/2015-36606	4/3/16	41	CIENTIFICO CRAZY (DENOMINATIVA)	MILAGROS ALTAGRACIA POZO ALMONTE	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-14370	28/4/16	41	COLOR VIBE (DENOMINATIVA)	GL SPORTS EVENTS SRL	41-EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.
E/2016-14396	28/4/16	41	CULTURA BANOS (LEMA COMERCIAL)	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	41-EDUCACION; FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E/2016-15685	10/5/16	41	DIOLI (DENOMINATIVA)	SALVADOR GARCIA	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-4185	9/2/16	41	EI W DE LA BACHATA (DENOMINATIVA)	WASCAR FELIX RAMIREZ MERAN	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-14086	26/4/16	41	EL MILLONARIO CHICHO SEVERINO (DENOMINATIVA)	FRANCISCO SEVERINO ARCANDEL	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2015-36441	23/1/15	41	ENFOQUE NOTICIOSO.COM (DENOMINATIVA)	GUILLEMO CUEVAS MEDINA	41-PERIODICO DIGITAL.
E/2016-17301	24/5/16	41	EXPO ICA (DENOMINATIVA)	INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.R.L.	41-EXPOSICION DE PRODUCTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA PRO MEDIO AMBIENTE.
E/2016-15335	6/5/16	41	floks FILMS (MIXTA)	FERNANDO PAINO HENRIQUEZ DAJER	41-SERVICIOS DE PRESENTACIONES AUDIOVISUALES CON FINES DE ESPARCIMIENTO, PRODUCCION DE GRABACIONES AUDIOVISUALES.
E/2016-14738	3/5/16	41	H3 (DENOMINATIVA)	HAIRO ERNESTO SEVERINO	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-15159	5/5/16	41	KABED (DENOMINATIVA)	HILBERTO EZEQUIEL PONCIANO SANCHEZ	41-AGRUPACION MUSICAL.
E/2016-15105	5/5/16	41	LA PALABRA DICE (DENOMINATIVA)	MINISTERIO MD INC.	41-PROGRAMA DE RADIO, TELEVISION Y REVISTA DIGITAL.
E/2016-17327	24/5/16	41	LOS BEHIND (MIXTA)	CARIBBEAN CINEMAS MEDIA WORLD, SRL	41-PROGRAMA DE TELEVISION RELACIONADO CON EL CINE.
E/2016-11136	26/4/16	41	LOS COLOSOS DEL RING (DENOMINATIVA)	VICTOR SOSA MEREGLILDO	41-PROGRAMA DE TELEVISION.
E/2016-14880	4/5/16	41	MUNDO-ADAVIT TRADE SHOW (DENOMINATIVA)	ASOCIACION DOMINICANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, INC. (ADAVIT)	41-EVENTOS, FERIA.
E/2016-963	25/4/16	41	NALDO FLOW (DENOMINATIVA)	LEONARDO ABRHAM DE PEÑA LAJARA	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-12479	13/4/16	41	Noticias 16 (MIXTA)	PLAZA LAMA, S.A.	41-PROGRAMA DE TELEVISION.
E/2016-8661	14/3/16	41	PEGA 3 REAL (MIXTA)	LOTO REAL DEL CIBAO, S.A	41-LOTERIA.
E/2016-11731	8/4/16	41	PEN Proyecto de Escritura Nacional (MIXTA)	SHEILLY ONEYDA NUÑEZ GUERRERO	41-ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA, TALLERES DE ESCRITURA, CURSOS DE FORMACION DE MAESTROS Y FACILITADORES DE LA ESCRITURA.
E/2016-15347	6/5/16	41	PGA (MIXTA)	The Professional Golfers' Association of America	41-ORGANIZACION DE COMPETENCIAS DE GOLF PROFESIONAL; ENTRETENIMIENTO EN LA NATURALEZA DE TORNEOS DE GOLF; CURSOS DE GOLF; SERVICIOS DE CLUB DE GOLF; INSTRUCCION DE GOLF; ORGANIZACION DE TORNEOS DE GOLF; PROPORCIONAR UN SITIO WEB A TRAVES DEL CUAL LOS GOLFISTAS PUEDAN LOCALIZAR INFORMACION SOBRE CAMPOS DE GOLF Y TORNEOS DE GOLF; PROPORCIONAR UN SITIO WEB CON INFORMACION SOBRE LA INSTRUCCION DE GOLF Y CAMPO DE GOLF; PROPORCIONAR INSTALACIONES DE GOLF; PROPORCIONAR NOTICIAS E INFORMACION SOBRE EL DEPORTE DEL GOLF; PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE VIDEOS EN EL CAMPO DE GOLF Y EVENTOS DEPORTIVOS; ORGANIZACION DE EXPOSICIONES CON FINES DEPORTIVOS.
E/2016-15272	6/5/16	41	RADIKAL Jet boat (MIXTA)	AQUATIC TOURISTIC EXPERIENCE, S.A.	41-SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO/ EXCURSIONES EN LANCHA RÁPIDA.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-15387	9/5/16	41	REAL IS RARE (DENOMINATIVA)	DIAMOND PRODUCERS ASSOCIATION LIMITED	41-SERVICIOS DE INFORMACION EN EL CAMPO DE LA JOYERIA, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS
E/2016-17329	24/5/16	41	SOUND TRACKS Y MAS (MIXTA)	CARIBBEAN CINEMAS MEDIA WORLD, SRL	41-PROGRAMA DE TELEVISION RELACIONADO CON EL CINE.
E/2016-14590	29/4/16	41	SUPER V8 (DENOMINATIVA)	GUSTAVO ENRIQUE CABRERA SANTOS	41-SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESPECIALMENTE AUTOMOVILISMO
E/2016-16350	17/5/16	41	THE NEW GAME LA UNION (DENOMINATIVA)	XAVIER ALMONTE RODRIGUEZ	41-NOMBRE ARTISTICO
E/2016-14379	28/4/16	41	ULTRA CARIBBEAN EXTREME (DENOMINATIVA)	COSTASUR DOMINICANA, S.A.	41-EVENTOS DEPORTIVOS PARA TODO TIPO DE PARTICIPANTES, AL IGUAL QUE CARRERAS DE OBSTACULOS Y PRUEBAS A SER SALVADAS DE FORMA DIVERTIDA POR GRUPOS COMPUESTOS DE FAMILIARES Y/O AMIGOS DONDE EL LOGRO NO ES SER EL PRIMERO EN LA META SINO LA PARTICIPACION DE TODOS LOS COMPONENTES, CON EL FIN DE TRANSMITIR LOS VALORES DE EQUIPO.
E/2016-16413	17/5/16	41	VOZ LEGAL (DENOMINATIVA)	ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA	41-PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION DE DIFUSION Y DISCUSION DE TEMAS LEGALES, CULTURALES, INTELECTUALES, POLITICOS, DE ACTUALIDAD, OPINIONES Y CONTENIDO EN GENERAL..
E/2016-9943	23/3/16	41	YAQUE DEL SUR (DENOMINATIVA)	MELITON GONZALEZ REYES	41-PROGRAMA DE TELEVISION Y RADIO, REVISTA DIGITAL..
E/2015-38741	15/12/15	42	CONTROL FUEL BY MAGYCORP TECHNOLOGIES (MIXTA)	ARTURO JOSE BALAGUER COSTE	42-DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE..
E/2016-11151	4/4/16	42	EncuentraEmpleo RD (MIXTA)	ANVELIS YOSEHAHNNY ISA MACEO	42-PAGINA WEB.
E/2015-38739	15/12/15	42	MAGYPAGO BY MAGYCORP TECHNOLOGIES (MIXTA)	ARTURO JOSE BALAGUER COSTE	42-DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE..
E/2016-16203	16/5/16	42	MILLONARIOS (MIXTA)	BUCKINGHAM INTERNATIONAL BUSINESS SRL	42-PAGINA WEB.
E/2015-38740	15/12/15	42	TAXNOLOGY BY MAGYCORP TECHNOLOGIES (MIXTA)	ARTURO JOSE BALAGUER COSTE	42-DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE..
E/2016-16157	13/5/16	43	HOTEL OCCIDENTAL CARIBE (DENOMINATIVA)	Occidental Hoteles Management, S.L.	43-HOSPEDAJE TEMPORAL: SERVICIOS DE RESTAURANTES HOTELEROS: SERVICIOS DE HOTELES: ALOJAMIENTO TURISTICO Y VACACIONAL: SERVICIOS DE RESTAURACION PRESTADOS POR HOTELES: ORGANIZACION DE COMIDAS EN HOTELES: SERVICIOS DE RESERVAS HOTELERAS..
E/2016-10385	13/5/16	43	ProClocuor Progressive Cuisine (MIXTA)	INVERSIONES JHG, SRL	43-RESTAURANTES, SERVICIOS DE CATERING, PROMOCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE GASTRONOMIA Y COCTELERA.
E/2016-16560	18/5/16	43	The CARIBBEAN (MIXTA)	GRUPO MARTINON GRUMASA, S.L.	43-SERVICIOS DE RESERVA DE ALOJAMIENTO PARA VIAJEROS, PRESTADOS PRINCIPALMENTE POR AGENCIAS DE VIAJES O CORREDORES.
E/2016-16558	18/5/16	43	The CARIBE (MIXTA)	GRUPO MARTINON GRUMASA, S.L.	43-SERVICIOS DE RESERVA DE ALOJAMIENTO PARA VIAJEROS, PRESTADOS PRINCIPALMENTE POR AGENCIAS DE VIAJES O CORREDORES..
E/2016-15830	11/5/16	43	2 HYATT ZILARA (MIXTA)	Hyatt Corporation	43-HOTELES: HOTELES TIPO RESORTS: MOTELS: ALOJAMIENTO TEMPORAL: SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA RESERVA DE ALOJAMIENTO EN HOTEL: SERVICIOS HOTELEROS QUE OFRECEN PROGRAMAS DE INCENTIVOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS A INVITADOS ESPECIALES, ATENCIONES Y PREMIOS A LOS MIEMBROS DE HUESPEDES FRECUENTES DE HOTELES: SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR Y SALON DE COCTELES: SERVICIOS DE CAFETERIA: CATERING PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROPORCIONAR BANQUETS Y SALAS DE FUNCIONES SOCIALES PARA OCASIONES ESPECIALES: PROPORCIONAR SALAS DE CONFERENCIAS, SALAS DE EXPOSICIONES Y LUGARES DE REUNION: ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELERIA Y CRISTALERIA PARA CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, REUNIONES Y EVENTOS SOCIALES Y BANQUETS: ALQUILER DE SALAS DE REUNIONES..
E/2016-13533	21/4/16	44	BMA PHARMA (MIXTA)	BMA PHARMA, S.A.	44-SERVICIOS MEDICOS: SERVICIOS VETERINARIOS: TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES: SUMINISTRO DE SERVICIOS EN EL CAMPO FARMACEUTICO..
E/2016-4467	20/4/16	1 3 5	WHITE PEACOCK (DENOMINATIVA)	GRUPO SANDCO, S.R.L.	1-PRODUCTOS QUIMICOS, CLORO.. 3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESGRASAR Y RASPAR: PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA QUITAR GRASAS, THINNER, SUAVIZANTES DE ROPA, DETERGENTES PARA LAVAPLATOS.. 5-DESINFECTANTES, DESINFECTANTES PARA USO HIGIENICO, DESINFECTANTES PARA INODOROS QUIMICOS..
E/2016-15739	11/5/16	1 5	(FIGURATIVA)	IXIMCHE, S.R.L	1-FERTILIZANTES.. 5-HERBICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, COADYUVANTE.
E/2016-11576	7/4/16	1 5	REFIANT (DENOMINATIVA)	BASF SE	1-PRODUCTOS QUIMICOS USADOS EN AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA FORTIFICAR PLANTAS, PREPARACIONES QUIMICAS Y/O BIOLOGICAS PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS EN LAS PLANTAS, PREPARACIONES PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PREPARACIONES QUIMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, AGENTES TENSOACTIVOS, QUIMICOS NATURALES O ARTIFICIALES PARA SER USADAS COMO CARNADAS SEXUALES O AGENTES PARA CONFUNDIR INSECTOS.. 5-PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCION Y COMBATE DE ALIMAÑAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PESTICIDAS..
E/2015-18706	18/6/15	1 5	VALIVIS (DENOMINATIVA)	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG	1-PRODUCTOS QUIMICOS PARA SER USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA: PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS: ABONOS.. 5-PREPARACIONES PARA DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS: FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS..
E/2016-15985	12/5/16	1 9 12	TRIMAX (MIXTA)	AGENCIAS GENERALES, SRL	1-COOLANT.. 9-BATERIAS.. 12-VEHICULOS: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA.
E/2016-15654	10/5/16	16 18 25 9 41 28	UTAH JAZZ (MIXTA)	NBA PROPERTIES, INC.	16-PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES: PRODUCTOS DE IMPRENTA, MATERIAL DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO, MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MARQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARCTERES DE IMPRENTA, QUICHES DE IMPRENTA; PUBLICACIONES Y MATERIAL IMPRESO, ES DECIR, TARJETAS DE INTERCAMBIO DE BALONCESTO, CIRCUITOS, PEGATINAS, ETIQUETAS, SELLOS DE BALONCESTO CONMEMORATIVOS, DISCOS COMERCIALES DE CARTON DE COLECCION, TABLEROS DE NOTA, TABLEROS, POSAVANOS DE PAPEL, TARJETAS POSTALES, MANTILES INDIVIDUALES DE PAPEL, PANUCLOS FICHALES, FICHAS, BLOCS DE NOTA, LIBRETA DE NOTAS, BOLSAPOMOS, LAPICES DE COLORES, FILTRO MARCADORES DE PUNTA, GOMAS, LAPICES, PORTAPLUMAS Y PAPEL, DOCUMENTOS DE ESCRITORIO SE ENCUENTRA, ALBUM DE RECORTES, SELLOS DE GOMA, ELABORACION DE REGLAS, BANDERAS DE PAPEL Y BANDERAS, CARPETAS DE ANILLOS, CARPETAS DE PAPELERIA, CUADERNOS DE ANILLOS, CUADERNOS DE PORTAFOLIO, FOTOGRAFIAS MONTADAS Y SIN MONTAR, POSTERS, CALENDARIOS, PEGATINAS, CUBIERTAS DE LIBROS, MARCADORES, PAPEL DE REGALO, LIBROS DE ACTIVIDADES INFANTILES, LIBROS DE COLOREAR PARA NIÑOS, LIBROS DE ESTADISTICA, GUIAS Y LIBROS DE REFERENCIA, TODO EL CAMPO DE BALONCESTO: REVISTAS EN EL CAMPO DE BALONCESTO, CATALOGOS EN EL CAMPO DE BALONCESTO, JUEGO COMMUNICAT HOY Y RECUERDOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL BALONCESTO, BANDERINES DE PAPEL, ARTICULOS DE PAPELERIA, PAPELERIA TIPO PORTAFOLIO, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE INVITACION, CERTIFICADOS IMPRESOS, TARJETAS DE FELICITACION, TARJETAS DE NAVIDAD, TARJETAS DE NAVIDAD, HOJAS INFORMATIVAS ESTADISTICAS PARA TEMAS DE BALONCESTO: BOLETINES DE NOTICIAS, FOLLETOS, PANELES Y HORARIOS DE JUEGO EN EL CAMPO DE BALONCESTO: CHEQUES BANCARIOS, CUBIERTAS PARA LIBRETAS DE CHEQUES, CARGADORES DE CHEQUERAS, REVISTA DE HISTORIETAS (COMICS), TARJETAS DE CREDITO NO MAGNETICAS Y TARJETAS DE LLAMADAS TELEFONICAS NO CODIFICADAS MAGNETICAMENTE, SUEITA BILLETES.. 18-CUERO Y CUERO DE IMITACION, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES: PIELS DE ANIMALES, ZANJAS Y MALETAS, PARAGUAS Y SOMBRILLAS, BASTONES, FUSTAS Y ARTICULOS DE GUARDAMONEDA, BOLSAS DE DEPORTE, BOLSAS DE VIAJE PARA CALZADO, BOLSAS DE VIAJE, PARAGUAS, MOCHILAS, MOCHILAS BEBE, MOFORIA, BOLSAS DE LONA, BOLSAS, BOLSAS DE PLAYA, BOLSAS DE MANO DE PLAYA, BOLSAS DE CORDON, EQUIPAJE, ETIQUETAS DE EQUIPAJE, SOMBRILLAS DE PLAYA, MALETAS, MALETINES DE PIEL, BILLETAS, CARTERAS, MALETINES, BASTONES, ESTUCHOS PARA TARJETAS DE VISITA, MOCHILAS, BOLSOS DE DEPORTE MULTIFUSOS, PARAGUAS DE COLE, BOLSAS DE DEPORTE, BOLSOS, MONEDEROS, BOLSAS DE CINTURA, BOMBONERAS, ESTUCHOS PARA COSMETICOS VACIOS, BOLSAS VACIAS DE LA ROPA DE VIAJE, BOLSOS DE MANO , ESTUCHOS PARA LLAVES, LLAVEROS DE CUERO, MALETAS, ARTICULOS DE TOCADOR VENDIDOS VACIOS CASOS, TRONCOS PARA VIAJAR Y MOCHILAS, ARMARIOS DE PIE, ROPA PARA MASCOTAS, CORREAS PARA MASCOTAS, Y COLLARES PARA MASCOTAS.
E/2016-17007	20/5/16	16 2	EVERBLACK	CARLO JOSE ALMANZAR CASTILLO	2-TONERS. 16-MATERIALES GASTABLES PARA USO DE OFICINA.
E/2016-9457	18/3/16	16 28	ADHESIVES TAPES STRONG BEAR (MIXTA)	IMPRESORA EDITORA VILLAR, SRL	16-PAPEL, PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTICULOS DE OFICINA, ARTICULOS ESCOLARES, LAPIZ, GOMAS DE BORRAS, SACA PUNTAS, CINTA ADHESIVAS, TAPES.. 28-GLOBOS, VEJIGAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-16643	18/5/16	17 1	NG AGROSOLIDA (MIXTA)	NORBERTO ANGEL GOROSITO	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. 17-CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS SEMELABORADOS; MATERIALES PARA CALAFATEAR, ESTOPAR Y AISLAR; TUBOS FLEXIBLES NO METÁLICOS..
E/2016-8187	10/3/16	18 21 25 24 10	babylove (MIXTA)	PATRICIA DE BELLIS	10-BIBERONES, TETERAS, BOBOS O CHUPETE, RASCAENCIAS, FUNDA PARA BIBERON. 18-BULTOS PARA BEBES.. 21-LIMPIABIBERONES, PEINES, CAMBIADORES DE TELA Y TOALLAS, TODOS PRODUCTOS PARA BEBES.. 24-FRISAS, CUBRECAMAS, CAMBIADORES DE TELA Y TOALLAS, TODOS PRODUCTOS PARA BEBE.. 25-GUANTES, BODYS O PIJAMAS Y ZAPATOS PARA BEBES Y NIÑOS..
E/2016-12661	14/4/16	18 25 14	CAMILA (MIXTA)	PERSIO ANTONIO ABREU DOMINGUEZ	14-ARTICULOS DE JOYERIA, BISUTERIA.. 18-ARTICULOS DE CUERO, CUERO DE IMITACION, ARTICULOS DE VIAJE.. 25-PRENDAS DE VESTIR..
E/2016-12956	18/4/16	20 11	IBER BATH (DENOMINATIVA)	ASTUR CARIBE, SRL	11-MANGUERAS PARA LAVAMANOS, LAVAMANOS, LLAVES ANGULARES, VALVULAS DE CONTROL DE AGUA PARA GRIFOS, CABINAS, INODOROS, MAMPARAS, REJILLAS, MEZCLADORAS, DUCHAS, BOTIQUINES, CEPILLERAS, REPISA PARA BAÑO, ESTANTE PARA BAÑO.. 20-ESPEJOS, BARRAS DE CORTINAS, TOALLEROS..
E/2016-15925	12/5/16	20 11	KONIN (DENOMINATIVA)	ALMACENES UNIDOS, S.A.S.	11-AIRES ACONDICIONADOS.. 20-ABANICOS..
E/2016-15307	6/5/16	20 6 11	TILBY (DENOMINATIVA)	JUAN JOSE STROFER ARISTY	6-CABINAS Y BAÑERAS DE HIDROMASAJE METÁLICOS, FITTING SANITARIOS METÁLICOS.. 11-GRIFERÍA, BAÑERAS, CABINAS DE HIDROMASAJE, BAÑERAS DE HIDROMASAJE, INODOROS, BIDET, DUCHAS Y ACCESORIOS DE BAÑO.. 20-ESPEJOS, FITTING SANITARIOS NO METÁLICOS Y MUEBLES DE BAÑO..
E/2016-16795	19/5/16	29 30	RANCHITAS (MIXTA)	ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.. 30-CAFE, TE, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA; POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.
E/2016-16038	13/5/16	29 30	WOLFEEZ (DENOMINATIVA)	ANTILLIAN FOODS, INC.	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTO DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZA Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.. 30-CAFE, TE, ARROZ, AZÚCAR, MIEL, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, DIFERENTES TIPOS DE SALSAS, HARINA, PAN, PASTELES..
E/2015-39668	29/12/15	3 41	CHEDDY GARCÍA (DENOMINATIVA)	MERCEDES JOSE GARCIA	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS EN GENERAL, ASÍ COMO PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO EN GENERAL.. 41-SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO..
E/2016-12486	13/4/16	3 5	(FIGURATIVA)	Straight Arrow Products, Inc.	3.- PRODUCTOS DE ASEO MEDICADOS Y NO-MEDICADOS EN ESTA CLASE PARA ANIMALES Y HUMANOS; COSMÉTICOS; LOCIONES PARA EL CABELLO; JABONES; PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADO DEL CABELLO, PIEL, UÑAS / PIES / CASCOS; SHAMPOOS; TINTES; ACONDICIONADORES; DESENREDADOR; CREMAS; UNGUENTOS; POMADAS; ESPUMAS; JABONES; GELES; PRODUCTOS DE LIMPIEZA; DESODORANTES; HUMECTANTES; DESINFECTANTES; ABRASIVOS; EN ESTA CLASE. 5.- PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA PIEL INCLUYENDO LAS CONDICIONES ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS PATÓGENOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; LOCIONES PARA USO FARMACÉUTICO Y VETERINARIO; CREMAS CON FINES FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PARCHES TRASDÉRMICOS; VENDAS; APOSITOS QUIRÚRGICOS, APOSITOS MEDICOS; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; PREPARACIONES SANITARIAS CON PROPOSITOS MEDICOS; DESINFECTANTES..
E/2016-16441	17/5/16	3 5	Con arándanos (MIXTA)	PRODUCTOS FAMILIA, S.A.	3-JABONES DESINFECTANTES, LOCIONES PARA USO COSMÉTICO, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS, JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, TOALLITAS HÚMEDAS; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BAÑO, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, PREPARACIONES DEPILATORIAS, PREPARACIONES PARA REMOVER EL MAQUILLAJE, PREPARACIONES PARA REMOVER EL BARNIZ.. 5-TOALLAS SANITARIAS, PROTECTORES DIARIOS, TAMPONES, PANTALONES SANITARIOS, PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MENSTRUAL Y PARA LA HIGIENE INTIMA FEMENINA, ALMOHADILLAS O PROTECTORES PARA LA LACTANCIA, PAÑALES DESECHABLES PARA INCONTINENTES, PRODUCTOS SANITARIOS ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA, PAÑALES DESECHABLES PARA BEBES, TOALLAS DESINFECTANTES, TOALLAS HÚMEDAS DE LIMPIEZA PARA MASCOTAS..
E/2016-14134	26/4/16	3 5	THE HONEST CO. (MIXTA)	MARIELISA ALTAGRACIA SALCEDO ABREU	3-COSMÉTICOS, JABONES, LOCIONES, PERFUMERIA. 5-PAÑALES DESECHABLES, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-15185	5/5/16	32 3 5 44	(FIGURATIVA)	JEUNESSE GLOBAL HOLDINGS, LLC.	3-LOCIONES DE BELLEZA; SUEROS DE BELLEZA; LOCIONES PARA EL CUERPO; CREMAS COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PREPARACIONES COSMÉTICAS, A SABER, LOCIONES REAFIRMANTES; LOCIONES PARA LOS OJOS; MASCARAS DE FACIALES DE BELLEZA; LOCIONES PARA USO COSMÉTICO; LOCIONES PARA LA PIEL, LA CARA Y EL CUERPO; SUERO NO MEDICADO ANTI-ENVEJECIMIENTO; SUEROS NO MEDICADOS PARA USAR EN LA PIEL, CARA Y CUERPO; CREMAS Y LOCIONES NO MEDICADOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, A SABER, CREMAS, LOCIONES, GELES, TONICOS, LIMPIADORES Y PEELINGS; CREMAS PARA LA PIEL; LOCIONES PARA LA PIEL; MASCARILLAS PARA LA PIEL; HUMECTANTE PARA LA PIEL; PREPARACIONES DE CUIDADO DE LA PIEL PARA QUITAR ARRUGAS.. 5-SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES QUE CONTIENEN HARINA DE ARROZ; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN FORMA DE GELES; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS DE PROTEÍNA; SUPLEMENTOS DE BATIDOS DE PROTEÍNA; SUPLEMENTOS DE VITAMINAS Y MINERALES.. 32-BEBIDAS ENERGIZANTES; JUGOS DE FRUTA Y BEBIDAS DE FRUTA; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS QUE CONTIENEN JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON SABOR A TÉ; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, A SABER, BEBIDAS DE ENERGÉTICAS; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS DE JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS DE SUERO.. 44-PROPORCIONAR UN SITIO WEB CON INFORMACIÓN SOBRE VIDA SALUDABLE Y BIENESTAR DE VIDA; PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE BELLEZA; PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIÓN; PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN LOS CAMPOS DE SALUD Y BIENESTAR; PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y PERDER PESO..
E/2016-11940	8/4/16	32 33	BELLINI CIPRIANI (MIXTA)	ALTUNIS TRADING Gestão e SERVIÇOS LDA	32-COCKTAIL SIN ALCOHOL.. 33-COCKTAIL CON ALCOHOL.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-15230	6/5/16	32 5	EVA SaluDrink (MIXTA)	ALESSANDRO LEPRE / SERENA MAINARDIS	5-SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.. 32-BEBIDA NO ALCOHÓLICA, JUGOS..
E/2016-16188	16/5/16	34 32 33 31	Gold SELECTS (MIXTA)	PLAZA LAMA, S. A.	31-PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRESIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS, FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES; MALTA.. 32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.. 33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).. 34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES, FOSFOROS..
E/2016-4313	17/5/16	34 33 30	PRODUCTOS G&B (DENOMINATIVA)	GIOVANNY GENAO BAEZ, JUAN CARLOS GENAO BAEZ	30-CAFÉ, CACAÓ, VAINILLA, AZÚCAR, MIEL.. 33-LICORES.. 34-CIGARRILLOS..
E/2016-14306	27/4/16	34 35	LA RUBIA (MIXTA)	DEAN IVAN PARSONS	34-TABACO, CIGARROS, ACCESORIOS DE CIGARROS, TABACO Y CIGARRILLOS.. 35-SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS, MERCADO, COMUNICACIÓN, NEGOCIACIONES, PROCURACIÓN DE SERVICIOS, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL..
E/2016-15657	10/5/16	35 1 2 32 3 5 7 42 9 40 10 41 11 14 17 16 29 30	MERCK (DENOMINATIVA)	Merck KGaA	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, CIENCIA Y FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES SIN PROCESAR; TERAPIAS PLÁSTICAS SIN PROCESAR; ABONOS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL REVENIDO Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; SUSTANCIAS PARA EL CURTIDO; ADHESIVOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA.. 2-PINTURAS; BARNICES; SACOS; PRESERVATIVOS CONTRA LA OXIDACIÓN Y DETERIORO DE LA MADERA; COLORANTES; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.. 3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; FRUITS; LAMPARAS; PILAS; DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS; LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.. 5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSTOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DANINOS; HERBICIDAS.. 7- MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); APLICACIONES Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; INCORPORADORES DE HUELOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS.. 9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PRESIÓN, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN DE CONTROL, INSPECCIÓN, DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CALAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES.. 10-APARATOS QUÍMICOS, MEDIDOS, COCINEROS, MORTEROS, MEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIALES DE SUTURA.. 11- APARATOS DE ALUMBRADO; CALIFICACIÓN; PRODUCCIÓN DE VAPOR; COCCIÓN; REFRIGERACIÓN; SECADO; VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS.. 14-PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRESIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIALES DE ENCLAVAMIENTO; FOTOGRAFÍA; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBAJES (NO COMPRESIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLOJES DE IMPRENTA.. 17-CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRESIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS SEMIELABORADOS; MATERIALES PARA CALAFATEAR; ESTIRAR Y AJUSTAR; FIBRAS FLEXIBLES NO METÁLICAS.. 29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS; HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA; CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS; CONFITURAS; COMPOSTAS; MIELOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTICOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.. 30-CAFÉ, TE, CACAÓ Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN; PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR; MIEL; JARABE DE MELAZA; LEVADURA; POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRES; SALSA (CONDIMENTOS); ESPECIAS HELD.. 35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA..
E/2016-9054	16/3/16	35 16	VICTORIA'S SECRET (MIXTA)	VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.	16-TABLEROS DE PUBLICIDAD DE PAPEL O TARJETAS DE CARTÓN PARA ANUNCIOS [PAPELERÍA], BOLSAS [SOBRES, SAQUITOS] DE PAPEL O PLÁSTICO PARA EMBALAJE, MARCADORES, CATÁLOGOS, ENVOLTURAS DE CARTÓN O PAPEL PARABOTELLAS, CALENDARIOS, PORTA-DOCUMENTOS [PAPELERÍA], ARCHIVOS DE DOCUMENTOS [PAPELERÍA], SOBRES [PAPELERÍA], CARPETAS [PAPELERÍA], FOLLETOS, PANFLETOS, PORTA-PASAPORTES, PISAPAPPELES, SELLOS [ESTAMPILLAS]; BOLSAS DE COMPRAS HECHAS DE PAPEL, TARJETAS DE REGALO, PAPELES DE ENVOLVER, TARJETAS DE REGALO, CAJAS DE CARTÓN DE PAPEL..
E/2016-7618	4/3/16	35 16 38 39 36 9	FRENCHBLUE (DENOMINATIVA)	Contrale Solaire N 120	9-PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES; TARJETAS MAGNÉTICAS DE LEALTAD; SUSCRIPCIÓN O CLUB DE MEMBRÍA; TARJETAS MAGNÉTICAS O ELECTRÓNICAS DE IDENTIDAD; TARJETAS MAGNÉTICAS DE PRIVILEGIOS BASADAS EN ACUMULACIÓN DE PUNTOS; SOFTWARE DE APLICACIÓN DE COMPUTADORA Y PROGRAMAS (FUNCIONALIDADES) PARA APARATOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN; ESTOS PRODUCTOS SON DE ORIGEN FRANCÉS O ESTÁN HECHOS EN FRANCIA.. 16-PUBLICACIONES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, REVISTAS, PERIÓDICOS, REVISTAS (PUBLICACIONES PERIÓDICAS), BOLETINES INFORMATIVOS, PANFLETOS, PROSPECTOS, TARJETAS, TARJETAS POSTALES, TARJETAS MAGNÉTICAS, TARJETAS DE SUSCRIPCIÓN, TARJETAS NO MAGNÉTICAS DE LEALTAD, TARJETAS NO MAGNÉTICAS DE IDENTIDAD, TARJETAS NO MAGNÉTICAS DE CLUB DE MEMBRÍA, CATÁLOGOS, FORROS (ARTÍCULOS DE PAPELERÍA), FORMULARIOS, IMPRESOS, IMPRESIONES, LIBROS, MANGUAGUAS, CARTILLAS (QUADERNULOS), MANUALES, SOPORTES DE VALIE, PORTA PASAPORTES Y PORTA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, FOTOGRAFÍAS, HOJAS DE SEGURIDAD PARA AVIONES, HORARIOS IMPRESOS, PLANOS, MAPAS DE AEROPUERTOS, PLANOS DE AVION, BOLETOS, BOLETOS DE VIAJE, DOCUMENTOS DE TRANSPORTE (BOLETOS), BOLETOS AEROS, BOLETOS DE TRANSPORTE, BOLETOS DE RENTA VEHICULOS, VALES DE REGALOS; ESTOS PRODUCTOS SON DE ORIGEN FRANCÉS O ESTÁN HECHOS EN FRANCIA.. 35-SERVICIOS DE MERCADO Y PROMOCIÓN DE VENTAS PARA EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN O GESTIÓN DE NEGOCIOS DE PUNTOS DE LEALTAD O VALES ASOCIADOS CON PROGRAMAS DE LEALTAD DE CLIENTES; SERVICIOS DE ANUNCIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE VENTAS PARA OTROS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE SITIOS WEB DE COMERCIO; FIDELIZACIÓN DE CLIENTES Y PERSONAL A TRAVÉS DE INICIATIVAS PROMOCIONALES O PUBLICITARIAS; SERVICIOS DE GESTIÓN COMERCIAL PARA PROGRAMAS DE LEALTAD, INCLUYENDO EL CAMPO DE TRANSPORTE AEREO; COLOCACIÓN Y RECEPCIÓN DE ÓRDENES PARA PRODUCTOS Y SERVICIOS EN INTERNET; REDES INTRANET Y EXTRANET; A SABER PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL DE ÓRDENES DE COMPRA; ORGANIZACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE PERIÓDICOS PARA OTROS; ORGANIZACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE AEREO.. 36-EMISIÓN DE CHEQUES DE VIAJERO; EMISIÓN DE TARJETAS DE LEALTAD (SERVICIOS FINANCIERO); GESTIÓN DE BENEFICIOS FINANCIEROS ASOCIADO AL USO DE LAS TARJETAS DE LEALTAD; EMISIÓN DE VALES DE REGALOS; GESTIÓN DE CUENTAS DE ACTIVOS PARA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES Y PERSONAL EN EL CAMPO DE TRANSPORTE AEREO.. 38-CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN EL CAMPO DEL TRANSPORTE (TRANSMISIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS); SERVICIOS DE CONTINGENCIA DE LLAMADAS EN EL CAMPO DEL TRANSPORTE; PROVISIÓN DE ACCESO A USUARIOS PARA REDES GLOBALES DE COMPUTADORA; RECOPILACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL POR TELÉFONO O EN INTERNET; REDES INTRANET O EXTRANET; TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN, DATOS, MENSAJES, IMÁGENES O SONIDOS EN INTERNET; REDES DE INTRANET Y EXTRANET PARA RESERVA DE BOLETOS DE TRANSPORTE, BOLETOS DE VIAJE O BOLETOS AEROS; PROVISIÓN DE ACCESO A USUARIO PARA REDES GLOBALES DE COMPUTADORA; PROVISIÓN DE ACCESO A USUARIO A REDES DE COMPUTADORA INCLUYENDO PARA LA RESERVA, EMISIÓN, IMPRESIÓN, RETIRO DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, BOLETOS DE VIAJE O BOLETOS AEROS; PROVISIÓN DE ACCESO A USUARIO PARA REDES GLOBALES DE COMPUTADORA INCLUYENDO LA RESERVA DE HABITACIONES DE HOTEL, MESAS DE RESTAURANTES O ASIENTOS O VEHÍCULOS; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN REMOTA DE ÓRDENES EN INTERNET; REDES DE INTRANET Y EXTRANET; MENSajería ELECTRÓNICA PARA TRANSPORTE; SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO; TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN, DATOS, MENSAJES, IMÁGENES O SONIDOS EN EL CAMPO DEL TRANSPORTE..
E/2016-16186	16/5/16	35 16 42 41	Datos ABIERTOS Gob Rd (MIXTA)	DIRECCION GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL	16-REVISTA IMPRESA.. 35-PUBLICIDAD GENERAL.. 41-PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION Y ACTIVIDADES CULTURALES, REVISTA DIGITAL.. 42-PAGINA WEB, PORTAL DE INTERNET..
E/2016-8327	10/3/16	35 18 25	RRL (MIXTA)	The Polo/Lauren Company L.P.	18-PRODUCTOS DE CUERO, A SABER, MALETINES, MOCHILAS, BOLSAS DE PLAYA, PORTAFOLIOS, BASTONES, TARJETOS, BOLSOS; ESTUCHES DE LLAVE, CINTURONES DE HOMBRO DE CUERO; SOMBRILLAS, BILLETERAS, MONEDEROS, BOLSAS, MOCHILAS ESCOLARES, CARTERAS ESCOLARES, BOLSA DE HONDA, BOLSAS DE COMPRA, MALETAS, BOLSAS DE ROPA, BOLSAS DE ASAS, BAULES DE VIAJE, VALIJAS, PARAGUAS, CARTERAS.. 25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y SOMBRERERÍA DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS.. 35-SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR Y SERVICIOS DE VENTA EN LÍNEA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, SOMBRERERÍA, ACCESORIOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-7215	2/3/16	35 18 3 25 9 14	(FIGURATIVA)	AEROPOSTALE PROCUREMENT COMPANY, INC.	3-FRAGRANCIA PARA USO PERSONAL, EN CONCRETO, PERFUMES, COLONIAS Y SPRAY CORPORAL. PRODUCTOS COSMETICOS. PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, A SABER, LOCION PARA LA PIEL, GEL PARA LA PIEL, LOCION CORPORAL, GEL DE BAÑO, GEL DE DUCHA Y JABON. 9-GAFAS, ES DECIR, LENTES DE SOL Y ESTUCHES PARA LENTES DE SOL. ESTUCHES PARA COMPUTADORAS, TABLETAS Y TELEFONOS MOVILES. 14-JOYAS, RELOJES Y ESTUCHES PARA RELOJES. 18-BOLSAS, A SABER, BOLSAS DE MANO, MOCHILAS, BOLSAS DE LIBROS, BOLSAS DE DEPORTE, BOLSAS DE MENSAJERO, BOLSAS DE PLAYA, BOLSAS DE COSMETICOS, BOLSAS PARA TODO TIPO, MOCHILAS, BOLSOS DE HOMBRO, BOLSOS DE MANO, BOLSOS DE COLGAR EN LA MUÑECA, BOLSOS, MONEDEROS Y BILLETAS. 25-PRENDAS DE VESTIR, A SABER, CAMISAS, CAMISETAS, CAMISETAS SIN MANGAS, CAMISETAS POLO, CAMISAS DE PUNTO, SUDADERAS, SUDADERAS CON CAPUCHA, PANTALONES DE EJERCICIO, PANTALONES, PANTALONES JEAN, PANTALONES CORTOS, CALCETINES, ROPA INTERIOR Y PIJAMAS, ROPA DE CALLE, A SABER, CHAQUETAS, SOMBRERERIA, A SABER, SOMBREROS Y GORRAS, CALZADO. 35-SERVICIOS DE TIENDAS AL DETALLE Y SERVICIOS DE COMERCIO AL DETALLE EN LINEA QUE OFRECEN ROPA Y ACCESORIOS RELACIONADOS, INCLUYENDO CALZADO, SOMBRERERIA, PERFUMES, COLONIAS, PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, BOLSAS, MOCHILAS, CARTERAS, GAFAS Y JOYAS Y RELOJES.
E/2016-7217	2/3/16	35 18 3 25 9 14	PRINCE & FOX	AEROPOSTALE PROCUREMENT COMPANY, INC.	3-FRAGRANCIA PARA USO PERSONAL, EN CONCRETO, PERFUMES, COLONIAS Y SPRAY CORPORAL. PRODUCTOS COSMETICOS. PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, A SABER, LOCION PARA LA PIEL, GEL PARA LA PIEL, LOCION CORPORAL, GEL DE BAÑO, GEL DE DUCHA Y JABON. 9-GAFAS, ES DECIR, LENTES DE SOL Y ESTUCHES PARA LENTES DE SOL. ESTUCHES PARA COMPUTADORAS, TABLETAS Y TELEFONOS MOVILES. 14-JOYAS, RELOJES Y ESTUCHES PARA RELOJES. 18-BOLSAS, A SABER, BOLSAS DE MANO, MOCHILAS, BOLSAS DE LIBROS, BOLSAS DE DEPORTE, BOLSAS DE MENSAJERO, BOLSAS DE PLAYA, BOLSAS DE COSMETICOS, BOLSAS PARA TODO TIPO, MOCHILAS, BOLSOS DE HOMBRO, BOLSOS DE MANO, BOLSOS DE COLGAR EN LA MUÑECA, BOLSOS, MONEDEROS Y BILLETAS. 25-PRENDAS DE VESTIR, A SABER, CAMISAS, CAMISETAS, CAMISETAS SIN MANGAS, CAMISETAS POLO, CAMISAS DE PUNTO, SUDADERAS, SUDADERAS CON CAPUCHA, PANTALONES DE EJERCICIO, PANTALONES, PANTALONES JEAN, PANTALONES CORTOS, CALCETINES, ROPA INTERIOR Y PIJAMAS, ROPA DE CALLE, A SABER, CHAQUETAS, SOMBRERERIA, A SABER, SOMBREROS Y GORRAS, CALZADO. 35-SERVICIOS DE TIENDAS AL DETALLE Y SERVICIOS DE COMERCIO AL DETALLE EN LINEA QUE OFRECEN ROPA Y ACCESORIOS RELACIONADOS, INCLUYENDO CALZADO, SOMBRERERIA, PERFUMES, COLONIAS, PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, BOLSAS, MOCHILAS, CARTERAS, GAFAS Y JOYAS Y RELOJES.
E/2016-2208	22/1/16	35 36	Coppel (MIXTA)	Coppel, S.A. DE C.V.	36-SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS; ACTIVIDADES BANCARIAS; SERVICIOS DE SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES; OPERACIONES FINANCIERAS RELACIONADAS CON BIENES INMUEBLES; OPERACIONES MONETARIAS RELACIONADAS CON BIENES INMUEBLES; NEGOCIOS INMOBILIARIOS; ORGANIZACION DE LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION; ELABORACION DE INFORMES FINANCIEROS RELACIONADOS CON LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION; FINANCIACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION; SERVICIOS DE PLANIFICACION FINANCIERA RELACIONADA CON PROYECTOS DE CONSTRUCCION; ADMINISTRACION DE INMUEBLES; ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES; ALQUILER DE OFICINAS [BIENES INMUEBLES]; ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES; CORREAJE DE BIENES INMUEBLES; ALQUILER DE BIENES INMUEBLES; SERVICIOS DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES; SERVICIOS DE CONSULTORIA EN BIENES INMUEBLES; TASACION DE BIENES INMUEBLES; ELABORACION DE CONTRATOS DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES; EVALUACION FINANCIERA (SEGUROS, BANCOS, BIENES INMUEBLES); AGENCIAS INMOBILIARIAS; AGENTES INMOBILIARIOS; TASACIONES INMOBILIARIAS; AGENCIAS DE ALQUILER [PROPIEDADES INMOBILIARIAS]; ADMINISTRACION DE RECOMPENSAS EN ESPECIE POR INCENTIVOS DERIVADOS DE LA ACUMULACION DE PUNTOS; ADMINISTRACION DE RECOMPENSAS MONETARIAS POR INCENTIVOS; ADMINISTRACION DE RECOMPENSAS MONETARIAS POR INCENTIVOS DERIVADAS DE LA ACUMULACION DE PUNTOS; SERVICIOS DE CANJE DE PUNTOS POR DINERO ORIGINADOS POR LA COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; COMERCIALIZACION DE BIENES INMUEBLES; SERVICIOS DE OBTENCION DE CREDITO PARA REALIZAR LLAMADAS TELEFONICAS.
E/2016-810	8/4/16	35 38 41	QUIERO SER PELOTERO (MIXTA)	RAMON ERNESTO GERONIMO ADAMES	35-ANUNCIOS Y PUBLICIDAD, ORGANIZACION DE EXPOSICIONES Y EVENTOS CON FINES COMERCIALES Y PUBLICITARIOS, SERVICIOS DE RECLUTAMIENTOS.. 38-DIFUSION Y TRANSMISION DE MUSICA DE RADIO Y TELEVISION, CINEMATOGRAFIA Y TELECOMUNICACIONES.. 41-PRODUCCION DE RADIO, CINE Y TELEVISION..
E/2016-15149	5/5/16	35 38 9 41	40 (MIXTA)	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	9-APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES, ORDENADORES, SOFTWARE, PELICULAS (FILMS); PUBLICACIONES DESCARGABLES EN SOPORTE MAGNETICO, ELECTRICO, OPTICO Y DIGITAL. 35-SERVICIOS DE PUBLICIDAD. SERVICIOS DE GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; SERVICIOS DE ADMINISTRACION COMERCIAL; SERVICIOS DE TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O DE PUBLICIDAD; DIFUSION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS; DEMOSTRACION DE PRODUCTOS; AGENCIAS DE INFORMACIONES COMERCIALES; PROMOCION DE VENTAS PARA TERCEROS; PUBLICIDAD RADIOFONICA; PUBLICIDAD TELEVISADA; ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS; PRESENTACION DE PRODUCTOS POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION PARA LA VENTA AL MENOR; INFORMACION Y ASESORAMIENTO COMERCIAL A LOS CONSUMIDORES; SERVICIOS DE ABONO A PRODUCTOS PARA TERCEROS; ADMINISTRACION COMERCIAL DE LICENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; REDACCION DE TEXTOS PUBLICITARIOS; COMPOSICION DE PAGINAS CON FINES PUBLICITARIOS. 38-EMISION, DIFUSION, TRANSMISION Y DIVULGACION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION; EMISION, DIFUSION, TRANSMISION Y DIVULGACION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION INTERACTIVOS; EMISION, DIFUSION, TRANSMISION Y DIVULGACION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION VIA SATELITE; EMISION, DIFUSION, TRANSMISION Y DIVULGACION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION EMITIDOS MEDIANTE ENLACE DE CABLE A RECEPTORES DE TELEVISION; EMISION, DIFUSION, TRANSMISION Y DIVULGACION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION MEDIANTE SATELITE EXTRATERRESTRE; EMISION, DIFUSION, TRANSMISION Y DIVULGACION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION EMITIDOS MEDIANTE ENLACE DE MICROONDAS A RECEPTORES DE TELEVISION; SERVICIOS INTERACTIVOS DE TELECOMUNICACIONES PARA FACILITAR LA PRESELECCION DE PROGRAMAS PARA SU VISION, PARA FACILITAR LA GRABACION DE PROGRAMAS POR TELEVISION, PARA FACILITAR LA GRABACION AUTOMATICA DE PROGRAMAS EN FUNCION DE LOS HABITOS/PREFERENCIAS DE VISIONADO DE LOS CLIENTES, QUE FACILITAN LA PRESELECCION DE PROGRAMAS; RECEPCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA LA TRANSMISION AL TERMINO DE ABOGADOS; TRANSMISION INALAMBRICA Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION; RADIODIFUSION DE INFORMACION Y OTROS PROGRAMAS; EMISION DE PROGRAMAS A TRAVES DE INTERNET; EMISION DE PROGRAMAS DE TELECOMUNICACION; EMISION, DIFUSION, TRANSMISION Y DIVULGACION DE UN PROGRAMA A TRAVES DE UNA RED INFORMATICA LOCAL; TRANSMISION ELECTRONICA DE PROGRAMAS INFORMATICOS A TRAVES DE INTERNET; SERVICIOS DE TRANSMISION DE PROGRAMAS DE TELEVISION DE PAGO POR VISION. 41-SERVICIOS DE EDICION Y PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION; SERVICIOS DE ORGANIZACION; PRODUCCION DE ESPECTACULOS; SERVICIOS DE ORGANIZACION DE DIVERSIONES RADIOFONICAS Y TELEVISADAS; PRODUCCION DE PELICULAS EN CINTAS DE VIDEO; PRODUCCION DE PELICULAS (FILMS); MONTAJE DE PROGRAMAS RADIO FONICOS O DE TELEVISION; SERVICIOS DE REPORTEROS; SERVICIOS FOTOGRAFICOS; ENTRETENIMIENTO TELEVISADO (ESPARCIMIENTO); DIVERSION RADIOFONICA Y TELEVISADA; PRODUCCION DE ESPECTACULOS; GRABACION (FILMADOS) EN CINTAS DE VIDEO; PUBLICACIONES ELECTRONICAS DE LIBROS Y PERIODICOS EN LINEA; EXPLOTACION DE PUBLICACIONES ELECTRONICAS EN LINEA (NO DESCARGABLES TELEATICAMENTE); SERVICIOS DE CLUBS (ENTRETENIMIENTO O EDUCACION); ORGANIZACION Y DIRECCION DE COLOQUIOS, DIVERSIONES, ENTRETENIMIENTO O EDUCACION; SERVICIOS DE JUEGOS EN LINEA (DESDE UNA RED INFORMATICA); ESPARCIMIENTO; COMPOSICION DE PAGINAS QUE NO SEAN CON FINES PUBLICITARIOS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-15994	12/5/16	37 12	Lynk&CO (MIXTA)	GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.	12-VEHÍCULOS ELÉCTRICOS; VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN POR TIERRA, AIRE, AGUA O RIEL; CICLOMOTORES; CHASIS DE AUTOMÓVIL; MOTOCICLETAS; MECANISMOS DE PROPULSIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; AUTOMÓVILES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; NEUMÁTICOS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FRENSOS PARA VEHÍCULOS. 37-CONSULTORÍA DE CONSTRUCCIÓN: CONSTRUCCIÓN: ALBANILERÍA; TAPICERÍA; APARATOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR; SERVICIOS DE REPARACIÓN DE AVERÍAS DE VEHÍCULOS; LAVADO DE VEHÍCULO; CARGA DE BATERÍA DE VEHÍCULO; ESTACIONES DE SERVICIO DE VEHÍCULOS (ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO).
E/2016-8987	16/3/16	37 42	Flobe group (MIXTA)	FLOBE GROUP, SRL / FRANCISCO JAVIER CARRILLO BENITEZ	37-INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DIGITALES EN UN CENTRO DE LLAMADAS O CALL CENTER. 42-DESARROLLO DE SOLUCIONES DE APLICACIONES DE SOFTWARE, DESARROLLO DE SOLUCIONES DE APLICACIONES DE SOFTWARE INFORMÁTICO, DESARROLLO DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA PROVEEDORES Y USUARIOS DE INTERNET..
E/2016-13472	21/4/16	41 44	MommyMakeOver (MIXTA)	BEATRIZ TERESA ARIZA CORONADO	41-EDUCACIÓN RELACIONADA CON LA NUTRICIÓN; FORMACIÓN SOBRE NUTRICIÓN (NO MÉDICA); INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA NUTRICIÓN; SERVICIOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS CON LA NUTRICIÓN; SERVICIO DE ENTRENAMIENTO FÍSICO POSTNATAL. 44-ASESORAMIENTO DIETÉTICO Y NUTRICIONAL, ASESORAMIENTO EN NUTRICIÓN POSTNATAL..
E/2016-16294	16/5/16	42 41	MIKHAIL SOTO (MIXTA)	MIKHAIL ALEXANDER SOTO RODRIGUEZ	41-SERVICIO DE COMPOSITORES Y AUTORES DE MÚSICA, SERVICIOS DE ESTUDIOS DE GRABACIÓN. 42-SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO..
E/2016-15812	11/5/16	42 41 44	FUNDACION CLINICA SHAO (MIXTA)	FUNDACION ABOOD SHAO	41-EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. 42-SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE. 44-SERVICIOS MÉDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS; TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES; SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA..
E/2016-5062	19/4/16	42 9	SMART MONKEY ENTERPRISES (DENOMINATIVA)	ENRIQUE VIDAL BAGNOLI	9-APLICACIONES MÓVILES, SOFTWARE TECNOLÓGICOS.. 42-PÁGINA WEB..
E/2015-35037	10/11/15	43 29 30	HD (MIXTA)	GENERAL MILLS MARKETING, INC.	29-PRODUCTOS LÁCTEOS; YOGUR. 30-HELADO, YOGUR CONGELADO (CONFITERÍA DE HIELO); SOBLETE; SOBLETE (HIELO); BARRAS DE HELADO Y BARRAS DE YOGURT CONGELADO; PASTELES Y POSTRES CONGELADOS HECHOS CON HELADO. 43-SERVICIOS DE RESTAURANTE, A SABER PREPARACIÓN Y SERVICIO DE HELADOS Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES HELADOS, PASTELES, CAFÉ, TÉ Y BEBIDAS GASEOSAS PARA CONSUMO DENTRO Y FUERA DEL LOCAL; SERVICIOS DE TIENDA DE HELADOS..
E/2016-8177	10/3/16	43 40	AJs (DENOMINATIVA)	ADRIAN JOSÉ VELÁSQUEZ FIGUEROA	40-PRODUCCIÓN DE CAFÉ.. 43-SERVICIOS DE RESTAURANTES, CAFÉS Y BARES..
E/2016-15270	6/5/16	43 41	LA HACIENDA PURE INSPIRACION! (MIXTA)	GESTIONES Y EXCURSIONES TURÍSTICAS DEL CARIBE, S.A.	41-SERVICIOS DE RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE; PASEOS Y EXCURSIONES A CABALLO, BUGGIES, SAFARIS; SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE CULTURA Y GASTRONOMÍA DOMINICANA. 43-SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA, BAR, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL, CASAS DE VACACIONES..
E/2016-9633	21/3/16	5 42 44	EMPOWERING LIFE (DENOMINATIVA)	Sanofi	5-PRODUCTOS Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES; PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USOS MÉDICOS O FARMACÉUTICOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USOS MÉDICOS; SUSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO; DESINFECTANTES; ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTE DENTAL E IMPRONTAS DENTALES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. 42-ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, ASESORAMIENTOS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN LOS CAMPOS DE MEDICINA, BIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA; LABORATORIOS PARA ANÁLISIS QUÍMICOS, INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, INVESTIGACIÓN HOMEOPÁTICA, INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES, INVESTIGACIÓN QUÍMICA; SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS; INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA USOS MÉDICOS. 44-SERVICIOS MÉDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS; CONSULTAS FARMACÉUTICAS Y DE SALUD; SERVICIOS DE CENTROS DE SALUD; SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS Y PRUEBAS MÉDICAS; PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE SALUD; CONSULTA FARMACÉUTICA..
E/2013-24193	29/8/13	5 9	GOLD COTTON (MIXTA)	LUCIMED FARMACEUTICA SRL	5-ALGODÓN PLANCHADO, ALGODÓN ROLLO, BRAZLETE PARA IDENTIFICACIÓN, CINTA PARA AUTOCLAVE, CINTA QUIRÚRGICA DE SEDA, CINTA QUIRÚRGICA MICROPOROSA Y CINTA QUIRÚRGICA TRANSPARENTE. 9-MICROSCOPIO..
E/2016-15513	9/5/16	7 11	W (MIXTA)	WESTINGHOUSE ELECTRIC CORPORATION	7-LAVAVAJILLAS, COMPACTADORES DE BASURA, TRITURADORES DE BASURA. 11-REFRIGERADORES, CONGELADORES, ESTUFAS, HORNOS, HORNOS MICROONDAS, EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y LIMPIEZA EN SECO, LAVADORAS DE ROPA, SECADORAS DE ROPA Y COMBINACIÓN DE LAVADORA Y SECADOR; ACONDICIONADORES DE AIRE PARA HABITACIONES, DESHUMIDIFICADORES..
E/2016-15514	9/5/16	7 11	WHITE-WESTINGHOUSE (DENOMINATIVA)	WESTINGHOUSE ELECTRIC CORPORATION	7-LAVAVAJILLAS, COMPACTADORES DE BASURA, TRITURADORES DE BASURA. 11-REFRIGERADORES, CONGELADORES, ESTUFAS, HORNOS, HORNOS MICROONDAS, EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y LIMPIEZA EN SECO, LAVADORAS DE ROPA, SECADORAS DE ROPA Y COMBINACIÓN DE LAVADORA Y SECADOR; ACONDICIONADORES DE AIRE PARA HABITACIONES, DESHUMIDIFICADORES..
E/2016-15220	6/5/16	7 9 12	ECOSPEED MAX (DENOMINATIVA)	JOSE DEL CARMEN DOMINGUEZ HENRIQUEZ	7-MOTORES Y CILINDROS PARA MOTORES, BUJÍAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, ÁRBOL DE LEVAS DE MOTOR DE AUTOMÓVIL, BOBINA DE ENCENDIDO DE MOTOR DE AUTOMÓVILES, RODAMIENTOS DE RODILLOS, CIGUEÑALES, BARRAS DE CONEXIÓN PARA MÁQUINAS Y MOTORES, SEGMENTOS DE PISTÓN, PISTONES PARA MOTORES, MÁQUINAS AGRÍCOLAS. 9- APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA: APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNÉTICOS; DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVID PAGO; CAJAS REGISTRADORAS MÁQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA FORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES. 12 -MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, EMBRAGUES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MOTOCICLETAS, RUEDAS DE VEHÍCULOS; EJES PARA RUEDAS DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS ELÉCTRICAS, NEUMÁTICOS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS, APARATOS E INSTALACIONES DE CABLE DE TRANSPORTE, PARACHOCQUES PARA VEHÍCULOS, AUTOMÓVILES.
E/2016-6281	24/2/16	9 14	THINK DIFFERENT (DENOMINATIVA)	APPLE INC.	14-INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS Y DE RELOJERÍA; RELOJES DE MANO; RELOJES DE MESA; RELOJES; CRONÓGRAFOS PARA SU USO COMO RELOJES; CRONÓMETROS; CORREAS DE RELOJ; PULSERA DE RELOJES; ESTUCHES PARA RELOJES DE PULSERA, E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS Y DE RELOJERÍA; PARTES DE RELOJES DE PULSERA, RELOJES Y E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS Y DE RELOJERÍA; JOYERÍA..

RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00

Resolución No.0037-2016
DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial: Nulidad
Marca
Res. No. 000096 del 26 de Marzo del 2015
Dpto. Signos Distintivos

Referencia: **PROMED (MIXTA) clase internacional 44 vs Nombre Comercial PRO-MED DOMINICANA (DENOMINATIVA)**

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, interpuesto en fecha 20 de mayo del 2015, por la entidad comercial **PROMOCION MEDICA, S.A.**, representada por las **LICDAS. LICDA. AWILDA M. ALCANTARA BOURDIER, PAOLA CHECO PENA Y ALDANA FERNANDEZ MARTINEZ**, contra la resolución No.000096 de fecha 26 de marzo del 2015, notificada en fecha 05 de mayo del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, cuyo resuelve se copia más adelante: **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **PROMOCION MEDICA, S.A.**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, el presente recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 20 de mayo del 2015, por la entidad comercial **PROMOCION MEDICA, S.A.**, representado por las **LICDAS. AWILDA M. ALCANTARA BOURDIER, PAOLA CHECO PENA Y ALDANA FERNANDEZ MARTINEZ**, contra la resolución No.000096 de fecha 26 de marzo del 2015, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que la marca **PROMED (MIXTA)** en la clase internacional 44, se encuentra incursa en la prohibición del artículo 74, literal c) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, pues la misma puede crear error o confusión en el público consumidor con el nombre comercial **PRO-MED DOMINICANA (DENOMINATIVA)** y en base a los demás motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** la resolución No.000096-2015 de fecha 26 de marzo del 2015, dada por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1

RESOLUCIÓN No.0057-2016
DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial Nulidad
Marca de Productos
Res. No.000185 de fecha 30/04/2015
Dpto. (Signos Distintivos)

Referencia **PONSTAN (DENOMINATIVA) clase internacional 5**
Vs. LAPONTAN (DENOMINATIVA) clase internacional 5

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 08 de mayo del 2015, por la entidad comercial **PROGRAMA INTERNACIONAL S.R.L.**, representada por el **DR. JUAN FRANCISCO MEJIA MARTINEZ**, contra la resolución No. 000185 de fecha 30 de abril del 2015, notificada en fecha 27 de mayo del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00057 de fecha 12 de mayo del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **PROGRAMA INTERNACIONAL S.R.L.**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el presente recurso de apelación por vía administrativa, incoado en fecha 08 de mayo del 2015, por la entidad comercial **PROGRAMA INTERNACIONAL S.R.L.**, debidamente representada por el **DR. JUAN FRANCISCO MEJIA MARTINEZ**, contra la resolución No.000185 de fecha 30 de abril del 2015, dada por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

2

RESOLUCIÓN No.0059-2016
DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial Reconsideración
Marca de Producto
Res. No.0000103 de fecha 26 de febrero del 2014
Dpto. Signos Distintivos

Referencia **ALICOL (DENOMINATIVA) Clase Int.5**
ALICOL (DENOMINATIVA) Clase Int.5

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución, sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 26 de junio del 2014, por la entidad comercial **UNIPHARM, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ORIBETA BLANCO MINIRO**, contra la Resolución No.0000103 de fecha 26 de febrero del 2014, notificada en fecha 13 de junio del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00059 de fecha 12 de mayo del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial **UNIPHARM, S.A.**, debidamente representado por la **LICDA. ORIBETA BLANCO MINIRO** por haberlo hecho de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: ACOGE**, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 26 de junio de 2014, por la entidad comercial **UNIPHARM, S.A.**, debidamente representado por la **LICDA. ORIBETA BLANCO MINIRO**, contra la Resolución No.0000103 de fecha 26 de febrero del 2014, y por tanto el derecho oponente ya no existe y en base a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: REVOCA**, la resolución No.0000103 de 26 de octubre del 2011, dada por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: ORDENA**, la expedición del registro correspondiente a la solicitud No. 2011-19010 de fecha 15 de enero del 2006 correspondiente a la marca **ALICOL (DENOMINATIVA) Clase Internacional 5**, por distinguir: "medicamento analgésico, expectorante y antitúrgico". **QUINTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

3

Resolución No.0060-2016
DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial: Nulidad
Marca
Res. No.255-2014 del 29 de Mayo del 2014
Dpto. Signos Distintivos

Referencia: **VDV ADVENTURE (MIXTA) clase internacional 39**

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, interpuesto en fecha 10 de diciembre del 2014, por el señor **HAROLD LAPINET GONZALEZ**, representada por la **LICDA. AURYYS JULY HICHEZ VICTORINO**, contra la resolución No.255-2014 de fecha 29 de mayo del 2014, notificada en fecha 17 de diciembre del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00060 de fecha 12 de mayo del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado por el señor **HAROLD LAPINET GONZALEZ**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 10 de diciembre del 2014, por el señor **HAROLD LAPINET GONZALEZ**, representado por la **LICDA. AURYYS JULY HICHEZ VICTORINO**, contra la Resolución No.255-2014 de fecha 29 de mayo del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que la marca **VDV ADVENTURE (MIXTA)** en la clase internacional 39, contraviene el artículo 73, letra k) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** la resolución No.255-2014 de fecha 29 de mayo del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

4

RESOLUCIÓN No.0061-2016
DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial Cancelación
Nombre Comercial
Res. No.000373 de fecha 27 de noviembre del 2013
Dpto. (Signos Distintivos)

Referencia **NBA Y DISEÑO (MIXTA) clase internacional 25**
Vs. NUEVO BONITO ADELANTE SPORT

La Directora General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco, Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 17 de febrero del 2014, por la entidad comercial **NBA PROPERTIES INC.**, representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra la resolución No.000373 de fecha 27 de noviembre del 2013, notificada en fecha 31 de enero del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00061 de fecha 12 de mayo del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **NBA PROPERTIES INC.**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 17 de febrero del 2014, por la entidad comercial **NBA PROPERTIES INC.**, representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra la resolución No.000373 de fecha 27 de noviembre del 2013, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que el nombre comercial **NUEVO BONITO ADELANTE SPORT**, no se encuentra incursa en las prohibiciones previstas en la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme a las demás consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA**, la resolución No. 000373 de fecha 27 de noviembre del 2013, dada por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

5

RESOLUCIÓN No.0077-2016
DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial Oposición
Marca de Productos
Res. No.000485 de fecha 26/11/2014
Dpto. (Signos Distintivos)

Referencia **BIENALIV (DENOMINATIVA) clase internacional 5**
Vs. BALIV (DENOMINATIVA) clase internacional 5

La Directora General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 15 de febrero del 2016, por la entidad comercial **IBEROFARMACOS S.R.L.**, representada por el **LICDO. JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ**, contra la resolución No. 000485 de fecha 26 de noviembre del 2015, notificada en fecha 03 de febrero del 2016, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00077 de fecha 20 de mayo del 2016,cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **IBEROFARMACOS S.R.L.**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige la materia. **SEGUNDO: ACOGE**, en cuanto al fondo, el presente recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 15 de febrero del 2016, por la entidad comercial **IBEROFARMACOS S.R.L.**, representada por el **LICDO. JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ**, contra la resolución No.000485 de fecha 26 de noviembre del 2015, dada por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que la marca solicitada **BALIV** se encuentra incursa en lo dispuesto en el artículo 74, literal (b) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: REVOCA**, la resolución No.000485 de fecha 26 de noviembre del 2015, dada por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

6

RESOLUCIÓN No. 0078-2016
LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial: Oposición
Marca
Res. No.000353 del 30 de Julio del 2015
Dpto. Signos Distintivos

Referencia: **NUTELLA (DENOMINATIVA) clase int. 30.**
NUT&COFFE (MIXTA) clase int. 30.

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Lic. Máximo Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 7 de Diciembre del 2015, por la entidad **FERRERO S.P.A.**, representada por las **LICDAS. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT** contra la resolución No.000353 de fecha 30 de julio del 2015, notificada en fecha 23 de Noviembre del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00078 de fecha 20 de mayo del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad **FERRERO S.P.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT** por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 07 de Diciembre del 2015, por la entidad comercial **FERRERO S.P.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT** contra la resolución No.000353 de fecha 30 de julio del 2015, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que la marca solicitada está provista de suficientes elementos que la distinguen de la parte de la parte recurrente y no base a los demás motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** la Resolución No.000353 de fecha 30 de julio del 2015, emitida por el Departamento de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil seis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

7

Resolución No.0079-2016
LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial: Recurso de Oposición
Marca. Clase 3
Res.No.000390 del 27 de Enero del 2015
Dpto. Signos Distintivos

Referencia: **MEDI-GRIP (DENOMINATIVA) Vs. MESIGRIP (DENOMINATIVA) clase int. 5**

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Lic. Máximo Viñas Flores, Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, interpuesto en fecha 10 de Diciembre del año 2015, por la entidad comercial **ANSELL LIMITED**, representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y GERIDANA SEPULVEDA**, contra la resolución No.000390 de fecha 27 de Agosto del 2015, notificada en fecha 24 de Noviembre del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00079 de fecha 20 de mayo del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: ACOGE**, el **Recurso Formal depositado en fecha Doce (12) del mes de Mayo del año 2016, por la parte recurrente ANSELL LIMITED**, debidamente representado por sus abogados Licenciados María J. Félix Troncoso y Geridana Sepulveda, con respecto del Recurso de Apelación de fecha 10 de Diciembre del año 2015 interpuesto contra la resolución No. 000390 de fecha 27 de Agosto del año 2015, dictada por la Directora de Signos Distintivos, en virtud de que el recurso de oposición interpuesto por la entidad **LABORATORIOS MALLÉN, S. A.**, contra la solicitud de registro No. 2014-30597 de fecha 23 de Octubre del 2014, correspondiente a la marca **MEDI-GRIP (DENOMINATIVA) clase int. 5**, **SEGUNDO: ORDENA**, el archivo definitivo del expediente objeto del presente recurso de apelación, interpuesto por la recurrente **ANSELL LIMITED**, en ocasión del recurso de oposición interpuesto por la entidad **LABORATORIOS MALLÉN, S. A.**, contra la marca **MEDI-GRIP (DENOMINATIVA) clase int. 10**. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año Dos mil diez y seis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

8

RESOLUCIÓN No.0079-2016
LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial: Recurso de Oposición
Marca. Clase 3
Res.No.000390 del 27 de Enero del 2015
Dpto. Signos Distintivos

Referencia: **MEDI-GRIP (DENOMINATIVA) Vs. MESIGRIP (DENOMINATIVA) clase int. 5**

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Angel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galazra, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Lic. Máximo Viñas Flores, Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde concocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, interpuesto en fecha 10 de Diciembre del año 2015, por la entidad comercial **ANSELL LIMITED**, representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y GERIDANA SEPULVEDA**, contra la resolución No.000390 de fecha 27 de Agosto del 2015, notificada en fecha 24 de Noviembre del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00079 de fecha 20 de mayo del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: ACOGE**, el **Recurso Formal depositado en fecha Doce (12) del mes de Mayo del año 2016, por la parte recurrente ANSELL LIMITED**, debidamente representado por sus abogados Licenciados María J. Félix Troncoso y Geridana Sepulveda, con respecto del Recurso de Apelación de fecha 10 de Diciembre del año 2015 interpuesto contra la resolución No. 000390 de fecha 27 de Agosto del año 2015, dictada por la Directora de Signos Distintivos, en virtud de que el recurso de oposición interpuesto por la entidad **LABORATORIOS MALLÉN, S. A.**, contra la solicitud de registro No. 2014-30597 de fecha 23 de Octubre del 2014, correspondiente a la marca **MEDI-GRIP (DENOMINATIVA) clase int. 10**. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año Dos mil diez y seis (2016).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

8

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.ONAPI.GOB LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE APELACIONES, EMITIDAS POR LA DIRECTORA GENERAL.

No. Resolucion	Fecha	Recurso	Signo recurrente	Signo recurrido
0037-2016	4/5/16	Apelacion	PROMED	PRO-MED DOMINICANA
0057-2016	12/5/16	Apelacion	PONSTAN	LAPONTAN
0059-2016	12/5/16	Apelacion	ACILOC	ALICOL
0060-2016	12/5/16	Apelacion	VDV ADVENTURE	
0061-2016	12/5/16	Apelacion	NBA y DISEÑO	NUEVO BONITO ADELANTE SPORT
0077-2016	20/5/16	Apelacion	BIENALIV	B.ALIV
0078-2016	20/5/16	Apelacion	NUTELLA	NUT & COFFE
0079-2016	20/5/16	Apelacion	MEDI-GRIP	MESIGRIP

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00 (EXTRACTO)

Res. Núm. 000026

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por la Sra. **FAUSTA ALTAGRACIA ADAMEZ DE HERNANDEZ**, debidamente representada por el Lic. **RAMON ALEJANDRO AYALA LOPEZ**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 18 de noviembre de 2015, por la Sra. **FAUSTA ALTAGRACIA ADAMEZ DE HERNANDEZ**, contra el certificado de registro Núm. 364182 de fecha 22 de agosto de 2013, que ampara el nombre comercial **JESUS TE LLAMA** cuyo titulares son las Sras. **ALBANIA MARGARITA GARCIA CORONA** y **ANIBERQUIZ DEL CARMEN BAEZ PERALTA DE MINAYA**, por haber aportado la parte impugnante las pruebas que acreditan su primer uso en el mercado, poseyendo así los mejores derechos sobre dicho nombre comercial.

TERCERO: ORDENA la cancelación del certificado de registro Núm. 364182 de fecha 22 de agosto de 2013 correspondiente al nombre comercial **JESUS TE LLAMA** perteneciente a las Sras. **ALBANIA MARGARITA GARCIA CORONA** y **ANIBERQUIZ DEL CARMEN BAEZ PERALTA DE MINAYA**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

QUINTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000076

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **MONSTER ENERGY COMPANY**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.**

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de octubre de 2015, por **MONSTER ENERGY COMPANY** titular del registro Núm. 193494 de fecha 01 de marzo de 2012, correspondiente a la marca **UNLEASH THE BEAST** (DENOMINATIVA), clase internacional 32, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-10064, correspondiente a la marca **UNLEASH** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, solicitada por **JORDACY DOMINICANA, SRL**, por estar destinados ambos signos a productos distintos, en virtud al principio de especialidad, conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **UNLEASH** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a favor de **JORDACY DOMINICANA, SRL**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000072

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **MUNDOKROMA SLU**, debidamente representada por **TAGGAR SANCHEZ SOSA**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 26 de agosto de 2015, por **MUNDOKROMA SLU** correspondiente a la marca no registrada **PRISMAX** debidamente representada por **TAGGAR SANCHEZ SOSA**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-20253, correspondiente a la marca **PRISMAX** (DENOMINATIVA), clase internacional 3, realizada por **JENNY MORALES**, por el principio de territorialidad y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **PRISMAX** (DENOMINATIVA) clase internacional 3, a favor de **JENNY MORALES**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000074

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **BODEGAS 1942, EL DESCUBRIMIENTO SRL**, debidamente representada por la **LICDA. CRISCEL GUEVARA CASTILLO**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 13 de mayo de 2015, por **BODEGAS 1942, EL DESCUBRIMIENTO SRL**, titular de registro Núm.194991 correspondiente a la marca **1492, EL DESCUBRIMIENTO SPICED RUM (DENOMINATIVA)**, debidamente representada por la **LICDA. CRISCEL GUEVARA CASTILLO**, contra la solicitud de registro Núm.2015-06394 correspondiente a la marca **BRUGAL SPICED RUM (DENOMINATIVA)** clase internacional 33 solicitada por **BRUGAL & CO. S.A.**, por tratarse de marcas diferentes que pueden coexistir pacíficamente en el mercado sin crear error o confusión, por poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **BRUGAL SPICED RUM (DENOMINATIVA)** clase internacional 33 solicitada por **BRUGAL & CO. S.A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Resolución

Res. Núm. 000094

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuestos por **IBEROFARMACOS, SRL**, debidamente representada por el Lic. **JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 7 de septiembre de 2015, por **IBEROFARMACOS, SRL**, titular del registro Núm. 215266 de fecha 16 de octubre de 2014, que ampara la marca **XISOMINA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por el Lic. **JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ** contra la solicitud de registro Núm. 2015-8485, correspondiente a la marca **XEZOLINA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **FRAVAX SRL**, debidamente representada por **LICDA. ROSA MELJA FRANCO**, por poseer el signo solicitado la distintividad requerida para ser registrado y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **XEZOLINA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a favor de **FRAVAX SRL**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000073

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **SKB LABORATORIES LLC**, debidamente representada por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE** y **CARMEN PRIETO VILLEGAS**.

SEGUNDO: ACOGE de MANERA PARCIAL en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 05 de agosto de 2015, por **SKB LABORATORIES LLC**, titular de registro Núm.17758 de fecha 04 de agosto de 1969, que ampara la marca **COMBIZYM (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, debidamente representada por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE** y **CARMEN PRIETO VILLEGAS**, contra la solicitud de registro Núm. 2014-18762 correspondiente a la marca **COGNIZIN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 solicitada por **LABORATORIOS INCOBRA, S.A.**, en virtud de que los signos en cuestión inducen a un riesgo de confusión en base a lo contenido en el Artículo 74 literal a) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme a lo establecido en la presente resolución y excluye los productos de la clase internacional 5 para los que ha sido registrada la marca impugnada "productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico."

TERCERO: LIMITA la solicitud de la marca **COGNIZIN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 solicitada por **LABORATORIOS INCOBRA, S.A.**, a proteger única y exclusivamente en la clase Internacional 5 "alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas".

CUARTO: ORDENA la emisión del certificado de registro de la marca **COGNIZIN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS INCOBRA, S.A.**, para proteger única y exclusivamente en la clase Internacional 5 "alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas".

Núm. 00075

PRIMERO: DECLARA en cuanto a las formas regulares y válidas los recursos de oposición interpuesto por **PASTEURIZADORA RICA, S.A.** y **ASHLEY ACEVEDO CABRERA**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 18 de junio de 2015, por **PASTEURIZADORA RICA, S.A.**, titular de registro Núm.17124 correspondiente a la marca **RICA**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON** y **JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**, contra la solicitud de registro Núm.2014-26889 correspondiente a la marca **NUTRI RICAS (MIXTA)** clase internacional 30 solicitada por **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, por tratarse de marcas diferentes que pueden coexistir pacíficamente en el mercado sin crear error y confusión, por poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 22 de junio de 2015, por la **LIC. ASHLEY ACEVEDO CABRERA**, contra la solicitud de registro Núm.2014-26889 correspondiente a la marca **NUTRI RICAS (MIXTA)** clase internacional 30 solicitada por **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, por tratarse de una marca que posee la suficiente distintividad para ser registrada y por no estar en contravención con el artículo 73 de la Ley 20-00 de Propiedad Industrial y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

CUARTO: AUTORIZA la inscripción de la marca **NUTRI RICAS (MIXTA)** clase internacional 30 solicitada por **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.** **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000099

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **S.C. JOHNSON & SON, INC.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.**

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 28 de septiembre de 2015, por **S.C. JOHNSON & SON, INC.**, titular del registro Núm. 9937 de fecha 19 de julio de 1957, que ampara la marca **OFF** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA** y **WALLIS PONS C.**, contra la solicitud de registro de la marca **STAYOFF** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **DISASA DOMINICANA, S.R.L.**, por no haber presentado la parte impugnante pruebas que demuestren que podría haber un riesgo de confusión entre ambos signos.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **STAYOFF** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **DISASA DOMINICANA, S.R.L.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000100

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **INDUSTRIA CÁRNICA NACIONAL, INCARNA, S.A.S.**, debidamente representada por la **LICDA. HIRAYDA FERNÁNDEZ GUZMÁN**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 13 de agosto de 2015, por **INDUSTRIA CÁRNICA NACIONAL INCARNA, S.A.S.**, debidamente representada por la **LICDA. HIRAYDA FERNÁNDEZ GUZMÁN**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-11520, correspondiente a la marca **EMBUTIDOS Y JAMONES ESPAÑA E HIJOS (MIXTA)** clase internacional 29, solicitada por **EMBUTIDOS Y JAMONES ESPAÑA E HIJOS, S.A.**, en virtud de que no hay probabilidad de confusión entre ambas marcas.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **EMBUTIDOS Y JAMONES ESPAÑA E HIJOS (MIXTA)** clase internacional 29, a favor de **EMBUTIDOS Y JAMONES ESPAÑA E HIJOS, S.A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 00101

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **TYCO FIRE PRODUCTS LP**, debidamente representada por las **LICDAS. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO Y GERIDANIA SEPÚLVEDA**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de agosto de 2015, por **TYCO FIRE PRODUCTS LP**, debidamente representada por las **LICDAS. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO Y GERIDANIA SEPÚLVEDA**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-15506, correspondiente a la marca **INERGEN** (DENOMINATIVA) clase internacional 9, solicitada por **LLUCH FIRE & SAFETY CO., INC.**, debido a que la parte impugnante no demostró un uso ni notoriedad de la marca **INERGEN** en el territorio dominicano.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **INERGEN** (DENOMINATIVA) clase internacional 9, solicitada por **LLUCH FIRE & SAFETY CO., INC.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 00102

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de agosto de 2015, por **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG** titular de registro Núm. 144127 de fecha 15 de octubre de 2004, que ampara la marca **CURACRON** (DENOMINATIVA), debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra la solicitud de registro Núm.2015-11210, correspondiente a la solicitud de registro de la marca **CURAGRO** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 solicitada por **IXIMCHE, S.R.L.**, por no poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por existir más elementos semejantes que diferentes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la solicitud de la marca **CURAGRO** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 solicitada por **IXIMCHE, S.R.L.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000103

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **TYCO FIRE PRODUCTS LP**, debidamente representada por la **LICDAS. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO Y GERIDANIA SEPÚLVEDA**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de agosto de 2015, por **TYCO FIRE PRODUCTS LP**, debidamente representada por la **LICDAS. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO Y GERIDANIA SEPÚLVEDA**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-15506, correspondiente a la marca **INERGEN** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, solicitada por **LLUCH FIRE & SAFETY CO., INC.**, debido a que la parte impugnante no demostró un uso ni notoriedad de la marca **INERGEN** en el territorio dominicano.

TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca **INERGEN** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, solicitada por **LLUCH FIRE & SAFETY CO., INC.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm.000104

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.**, debidamente representado por los **LICDOS. FERNANDO E. CICCONE PEREZ Y NATALIA A. RAMOS MEJIA**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por, **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.**, en fecha 29 de febrero de 2016, debidamente representada por los **LICDOS. FERNANDO E. CICCONE PEREZ Y NATALIA A. RAMOS MEJIA**, contra la resolución Núm.443 de fecha 30 de septiembre de 2015, la cual rechaza el recurso de oposición interpuesto por **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.**, contra la solicitud de registro 2015-5470, correspondiente a la marca **VALTAX CARDIOPHARM (MIXTA)** clase internacional 5, realizada por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.**, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución Núm. 443 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: CONFIRMA en todas sus partes la Resolución Núm. 443, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 30 de septiembre de 2015. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Núm. 000105

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **LABORATORIOS MALLÉN, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha en fecha 26 de enero de 2016, por **LABORATORIOS MALLÉN, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-28913 correspondiente a la marca **PRAMIPL** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS CYMACLA S.R.L.**, por existir más elementos semejantes que diferentes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor y medios comerciales y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la expedición del registro correspondiente a la marca **PRAMIPL** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS CYMACLA S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000106

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BARCELO & CO., S.R.L.**, debidamente representada por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS SANTANA Y VALERIA PÉREZ MODENA**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 03 de diciembre de 2015, por **BARCELO & CO., S.R.L.**, contra el registro Núm.103428 de fecha 15 de abril de 1999, que distingue la marca **COOL MIX BARCELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 33 cuyo titular es **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)** por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 103427 de fecha 15 de abril de 1999, que distingue la marca **COOL MIX BARCELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 33 cuyo titular es **BARCELO & CO. S.R.L.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm.000107

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **BARCELO & CO., S.R.L.**, debidamente representada por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS SANTANA Y VALERIA PÉREZ MODENA**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 03 de diciembre de 2015, por **BARCELO & CO., S.R.L.**, contra el registro Núm.103428 de fecha 15 de abril de 1999, que distingue la marca **RON MIX BARCELO DENOMINATIVA** clase internacional 33 cuyo titular es **RONES FINOS DEL CARIBE, (ROFICA)** por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 103428 de fecha 15 de abril de 1999, que distingue la marca **RON MIX BARCELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 33 cuyo titular es **BARCELO & CO. S.R.L.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm 00108

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **ROBERT PECKHAM NOBLE THACKER**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación por abandono, interpuesta en fecha 25 de agosto de 2015, por **ROBERT PECKHAM NOBLE THACKER**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra el registro Núm.244972 de fecha 04 de febrero de 2008, que distingue el nombre comercial **COCO BONGO FIESTA & DISCO** cuyo titular es **JOSE LUIS SILVERIO GALAN**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso necesario para la protección de su nombre comercial, y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro Núm.244972 de fecha 04 de febrero de 2008, que distingue el nombre comercial **COCO BONGO FIESTA & DISCO** cuyo titular es **JOSE LUIS SILVERIO GALAN**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm.00109

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por **BARCELO & CO. SRL Y EQUITY GLOBAL HOLDINGS, INC.**, debidamente representado por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS** y **VALERIA PÉREZ MODENA**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **BARCELO & CO. SRL Y EQUITY GLOBAL HOLDINGS, INC.**, en fecha 18 de febrero de 2016, debidamente representada por los **LICDOS. ENMANUEL MONTÁS** y **VALERIA PÉREZ MODENA**, contra la resolución No.000442 de fecha 30 de septiembre de 2015, la cual rechaza el recurso de oposición interpuesto por **BARCELO & CO. SRL Y EQUITY GLOBAL HOLDINGS, INC.**, contra el registro Núm. 393503, correspondiente al nombre comercial **DESTILERIA BARCELO**, cuyo titular es **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, por poseer esta la titularidad de la marca **BARCELO**, lo que le confiere el derecho a registrar denominaciones derivadas de la misma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.5 del referido contrato y en base a las demás consideraciones en la presente resolución.

TERCERO: CONFIRMA de manera parcial la Resolución No.000442, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 30 de septiembre de 2015, modificando las razones expuestas en la presente resolución.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un días (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm.00110

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta **ROBERT PECKHAM NOBLE THACKER**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación por abandono, interpuesta en fecha 25 de agosto de 2015, por **ROBERT PECKHAM NOBLE THACKER**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra el registro Núm.226098 de fecha 16 de marzo de 2007, que distingue el nombre comercial **COCO BONGO DISCO**, cuyo titular es **JOSÉ LUIS SILVERIO GALÁN**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso necesario para la protección de su nombre comercial, y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro Núm.226098 de fecha 16 de marzo de 2007, que distingue el nombre comercial **COCO BONGO DISCO**, cuyo titular es **JOSÉ LUIS SILVERIO GALÁN**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm.000111

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE la acción en cancelación por abandono, interpuesta en fecha 16 de junio de 2015, por **VIRGEN ENTERPRISES LIMITED**, debidamente representado por el **DR. PEDRO TRONCOSO**, contra el registro Núm.296601 de fecha 21 de julio de 2010, que distingue el nombre comercial **VIRGEN CARIBE TRANSPORT** cuyo titular es **GERALD MC BEAN**, por haber sido interpuesta antes del plazo establecido por la Ley, es decir 4 años y 11 meses antes del plazo establecido en la Ley 20-00 en su artículo 93, y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm.00113

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción de reivindicación del derecho al título de protección, interpuesta por la entidad comercial **MUNDO DISTRIBUCION S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS. LEILA MEJIA ROLDAN** y **PEDRO MANUEL CASALS HIJO**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la acción de reivindicación del derecho al título de protección, de fecha 17 de abril de 2015, interpuesta por la entidad comercial **MUNDO DISTRIBUCION S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS. LEILA MEJIA ROLDAN** y **PEDRO MANUEL CASALS HIJO**, contra el certificado de registro No.211910 de fecha 02 de junio de 2014, que protege la marca **KILATE (MIXTA)** en la clase internacional 30, registrada por el señor **RAFAEL MILCIADES MELO RODRIGUEZ**, por no haber probado la parte impugnante que la parte impugnada incurrió en la violación al artículo séptimo del Convenio de París, por poseer derechos conforme a lo establecido en el artículo 171, numeral 2 de la Ley No.20-00 de Propiedad Industrial, y a lo demás contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000116

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **UBER TECHNOLOGIES INC.**, debidamente representado por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX** y **LIC. LUIS RAFAEL PELLERANO**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación interpuesta en fecha 01 de diciembre de 2015, por **UBER TECHNOLOGIES INC.**, titular de la marca **UBERX** registro número 218299, debidamente representado por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX** y **LIC. LUIS RAFAEL PELLERANO**, contra el registro Núm. 399369 de fecha 16 de enero de 2015, que ampara el nombre comercial **UBER TAXI**, cuyo titular es **OSIRIS FRANCISCO LÓPEZ SANTANA** y **KELBY HERIBERTO SANTANA**, por haberse otorgado en contravención a lo estipulado en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del nombre comercial Núm. 399369 de fecha 16 de enero de 2015, que ampara el nombre comercial **UBER TAXI**, cuyo titular es **OSIRIS FRANCISCO LÓPEZ SANTANA** y **KELBY HERIBERTO SANTANA**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm.000117

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **UBER TECHNOLOGIES INC.**, debidamente representado por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX** y **LIC. LUIS RAFAEL PELLERANO**.

SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación interpuesta en fecha 01 de diciembre de 2015, por **UBER TECHNOLOGIES INC.**, titular de la marca **UBERX** registro número 218299, debidamente representado por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX** y **LIC. LUIS RAFAEL PELLERANO**, contra el registro Núm. 396013 de fecha 16 de enero de 2015, que ampara el nombre comercial **UBER TECHNOLOGIAS Y COMUNICACIONES**, cuyo titular es **OSIRIS FRANCISCO LÓPEZ SANTANA** y **KELBY HERIBERTO SANTANA**, por haberse otorgado en contravención a lo estipulado en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del nombre comercial Núm. 396013 de fecha 17 de noviembre de 2014, que ampara el nombre comercial **UBER TECHNOLOGIAS Y COMUNICACIONES**, cuyo titular es **OSIRIS FRANCISCO LÓPEZ SANTANA** y **KELBY HERIBERTO SANTANA**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 00118

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 11 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, contra el certificado de registro Núm. 81234 de fecha 15 de junio de 1997, que ampara el lema comercial **UNA AUTENTICA BEBIDA**, cuyo titular es **BARCELO & CO., C POR A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su lema comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del certificado de registro Núm.81324 de fecha 15 de junio de 1997, correspondiente al lema comercial **UNA AUTENTICA BEBIDA**, perteneciente a **BARCELO & CO., C POR A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 0000119

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 11 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, contra el certificado de registro Núm. 81323 de fecha 15 de junio de 1997, que ampara el lema comercial **UN AUTENTICO PLACER**, cuyo titular es **BARCELO & CO., C POR A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su lema comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del certificado de registro Núm.81323 de fecha 15 de junio de 1997, correspondiente al lema comercial **UN AUTENTICO PLACER**, perteneciente a **BARCELO & CO., C POR A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000120

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso interpuesto por **KILLER QUEEN LLC**, debidamente representado por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 4 de diciembre de 2015, por **KILLER QUEEN LLC**, debidamente representado por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm. 98462 de fecha 15 de agosto de 1998, correspondiente a la marca **KATY (DENOMINATIVA)** Clase Int. 1 y 3, solicitada por **ONE WORLD**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso de la marca **KATY (DENOMINATIVA)** Clase Int. 1 y 3, registro Núm. 98462 de fecha 15 de agosto de 1998, cuyo titular es **ONE WORLD**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000121

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representado por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 30 de marzo de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representado por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm. 402502, correspondiente al

emblema, solicitada por **BARCELO & CO. S.R.L.**, debidamente representada por **LICDOS. ENMANUEL MONTAS SANTANA** y **VALERIA PEREZ**, por existir más elementos semejantes que diferentes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor y medios comerciales, por la parte impugnada incurrir en actos de mala fe al tener conocimiento de la existencia del Acuerdo de Condiciones Generales para la Transferecia de la marca **BARCELO** de fecha 3 de julio del 2006 y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del emblema registro Núm.402502 de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo titular es **BARCELO & CO. S.R.L.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000122

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso interpuesto por el señor **MANUEL ANGEL GOMEZ GUI SANTES**, debidamente representado por el **LICDO. ROBERTO RUBIO SANCHEZ**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 05 de mayo de 2015, por el señor **MANUEL ANGEL GOMEZ GUI SANTES**, debidamente representado por el **LICDO. ROBERTO RUBIO SANCHEZ**, contra el registro Núm. 112868 de fecha 30 de mayo del 2000, correspondiente a la marca **CARAMELO (DENOMINATIVA)**, solicitada por el **LICDO. JUAN B. DOMINGUEZ ALVARADO**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación de la marca **CARAMELO**, Reg. Núm. 112868 de fecha 30 de mayo del 2000, cuyo titular es el señor **LICDO. JUAN B. DOMINGUEZ ALVARADO**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000123

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso interpuesto por **KILLER QUEEN LLC**, debidamente representado por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 4 de diciembre de 2015, por **KILLER QUEEN LLC**, debidamente representado por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm. 98604 de fecha 15 de agosto de 1998, correspondiente a la marca **KATTY (DENOMINATIVA)** Clase Int. 3 y 21, solicitada por **ONE WORLD**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso de la marca **KATTY (DENOMINATIVA)** Clase Int. 3 y 21, registro Núm. 98604 de fecha 15 de agosto de 1998, cuyo titular es **ONE WORLD**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000126

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el recurso de oposición interpuesto por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representado por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 21 de abril de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representado por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra la solicitud de registro Núm. 2015-3869 correspondiente a la

marca, solicitada por **BARCELO & CO. S.R.L.**, debidamente representada por **LICDOS. ENMANUEL MONTAS SANTANA** y **VALERIA PEREZ**, por la parte impugnada tener conocimiento previo de la existencia del Acuerdo de Condiciones Generales para la Transferecia de la marca **BARCELO** de fecha 3 de julio del 2006 y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del

registro correspondiente a la marca clase internacional 30, 32, 33, 35, solicitada por **BARCELO & CO. S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 0000127

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 11 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)**, contra el certificado de registro Núm. 81369 de fecha 15 de junio de 1997, que ampara el lema comercial **OTRO BARCELO CLAROI**, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su lema comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del certificado de registro Núm.81369 de fecha 15 de junio de 1997, correspondiente al lema comercial **OTRO? BARCELO CLAROI**, perteneciente a **BARCELO & CO., C. POR A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000130

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)** debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 10 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)** debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el certificado de registro Núm. 86734 de fecha 15 de noviembre de 2015, que ampara la marca **BARCELO & CO., C. POR A. (SLOGAN)** (DENOMINATIVA) Clase Internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 86734 de fecha 15 de noviembre de 1996, que ampara la marca **BARCELO & CO., C. POR A. (SLOGAN)** (DENOMINATIVA) clase internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000133

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesto por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)** debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 10 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)** debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el certificado de registro Núm. 86732, de fecha 15 de noviembre de 1996, que ampara la marca **BARCELO & CO., C. POR A. (DENOMINATIVA)** Clase Internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.86732 de fecha 15 de noviembre de 1996, que ampara la marca **BARCELO & CO., C. POR A. (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000135

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesto por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)** debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 10 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)** debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el certificado de registro Núm. 86733, de fecha 15 de noviembre de 1996, que ampara la marca **BARCELO & CO., C. POR A. (DENOMINATIVA)** Clase Internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones establecidas en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.86733 de fecha 15 de noviembre de 1996, que ampara la marca **BARCELO & CO., C. POR A. (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000136

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L.**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA TERESA NANITA ESPAÑOL**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 07 de enero de 2016, por **LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L.**, debidamente representado por la **LICDA. MARIA TERESA NANITA ESPAÑOL**, contra el registro Núm. 42434 de fecha 20 de octubre 1987, correspondiente a la marca **STESOLID (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 cuyo titular es **ACTAVIS GROUP HF**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Núm.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm.42434 de fecha 20 de octubre 1987, que distingue la marca **STESOLID (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 cuyo titular es **ACTAVIS GROUP HF**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000137

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 11 de diciembre de 2015, por **RONES FINOS DEL CARIBE, S. A. (ROFICA)**, debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**. Contra el certificado de registro Núm. 76580 de fecha 15 de febrero de 1997, que ampara el nombre comercial **BARCELO & CO.**, cuyo titular es **BARCELO & CO., C. POR A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su nombre comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del certificado de registro Núm. 76580 de fecha 15 de febrero de 1997, correspondiente al nombre comercial **BARCELO & CO.**, perteneciente a **BARCELO & CO., C. POR A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000140

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad comercial **DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL, (ELIPESA)**, debidamente representada por los **LICDOS. BARON SEGUNDO SANCHEZ ANIL y NESTOR DIAZ RIVAS**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 20 de julio de 2015, por la entidad comercial **DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL, (ELIPESA)**, titular de registro No.136438 de fecha 15 de agosto de 2003, que ampara la marca **RIBOLAX (DENOMINATIVA)**, debidamente representada por los **LICDOS. BARON SEGUNDO SANCHEZ ANIL y NESTOR DIAZ RIVAS**, contra la solicitud de registro No.2015-9548 correspondiente a la marca **RIBOLAC (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 solicitada por la entidad comercial **ANDLAND OVERSEAS S.A.**, por no poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca registrada de la parte impugnante, por estar en las prohibiciones contempladas en el artículo 74 de la Ley No. 20-00 Sobre Propiedad Industrial, por existir más elementos semejantes que diferentes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor y conforme a lo contenido en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DENIEGA la solicitud de la solicitud de registro de la marca **RIBOLAC (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 solicitada por la entidad comercial **ANDLAND OVERSEAS S.A.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000141

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por **OLDMAC, C POR A.**, debidamente representados por los **LICDOS. RAMON A. REYES H., RAMON PERALTA Y EL DR. JESUS CATALINO MARTINEZ**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 10 de agosto de 2012 por **OLDMAC, C POR A.**, debidamente representados por los **LICDOS. RAMON A. REYES H., RAMON PERALTA Y EL DR. JESUS CATALINO MARTINEZ**, contra el registro No.186921 correspondiente a la marca **COSDOO 100 MG (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **DISTRIBUIDORA SUSANA OVALLE**, representada en la persona de **ENRIQUE SUSANA OVALLE**, por estar en contravención a lo estipulado en el artículo 73 literal n de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a lo establecido bajo el Decreto 246-06 artículo 21 párrafo f y los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000142

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por **OLDMAC, C POR A.**, debidamente representados por los **LICDOS. RAMON A. REYES H., RAMON PERALTA y el DR. JESUS CATALINO MARTINEZ**.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 10 de agosto de 2012 por **OLDMAC, C POR A.**, debidamente representados por los **LICDOS. RAMON A. REYES H., RAMON PERALTA Y EL DR. JESUS CATALINO MARTINEZ**, contra el registro No.195093 correspondiente a la marca **COSDOO (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **DISTRIBUIDORA SUSANA OVALLE**, representada en la persona de **ENRIQUE SUSANA OVALLE**, por no haber podido demostrar que la parte impugnada ha incurrido en contravención al artículo 92 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Res. Núm. 000537

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **FORMULA ONE LICENSING BV**, debidamente representada por el **DR. PEDRO ML TRONCOSO LEROUX**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 25 de marzo de 2015, por **FORMULA ONE LICENSING BV**, titular del registro No.221541 de fecha 02 de junio de 2015, que ampara la marca **F1 FORMULA 1 (MIXTA)**, clase internacional 38 y 41, debidamente representada por el **DR. PEDRO M. TRONCOSO LEROUX**, contra el registro No.401291 de fecha 03 de febrero de 2015, correspondiente al nombre comercial **FORMULA ONE AUTO PAINT**, cuyo titular es **VICENTE ISAC CUETO CUEVA**, por estar destinados ambos signos a actividades relacionadas que tienen conexión competitiva en los medios comerciales, y por existir riesgo de confusión, lo cual no permite su coexistencia en los medios comerciales, conforme al cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA la cancelación del certificado de registro No.401291 de fecha 03 de febrero de 2015, que ampara el nombre comercial **FORMULA ONE AUTO PAINT**, cuyo titular es **VICENTE ISAC CUETO CUEVA**.

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

Res Núm. 000543

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en nulidad interpuesta por **TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION**, debidamente representada por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX**.

SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 19 de diciembre del 2014, por **TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION** en base a su marca no registrada **DUFF BEER**, debidamente representada por el **DR. PEDRO ML. TRONCOSO LEROUX**, contra el registro No. 203988 de fecha 17 de junio de 2013, correspondiente a la marca **DUFF (DENOMINATIVA)**, clase internacional 32 y 33, cuyo titular es **INVERSIONES CATELLI, S.A.S.**, por estar el signo impugnado en contravención con el artículo 74 literal g) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO: DECLARA la nulidad del registro No. 203988 de fecha 17 de junio de 2013, correspondiente a la marca **DUFF (DENOMINATIVA)**, clase Int. 32 y 33, cuyo titular es **INVERSIONES CATELLI, S.A.S.**

CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ONAPI.GOB.DO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
26	25/2/16	CANCELACION	JESUS TE LLAMA	SRA. FAUSTA ALTAGRACIA ADAMES DE HERNANDEZ
72	25/2/16	OPOSICION	PRISMAX	MUNDOKROMA SLU
73	25/2/16	OPOSICION	COGNIZIN	SKB LABORATORIES LLC,
74	25/2/16	OPOSICION	BRUGAL SPICED RUM	BODEGAS 1942, EL DESCUBRIMIENTO SRL,
75	25/2/16	OPOSICION	NUTRI RICAS	PASTEIRIZADORA RICA S.A.
76	25/6/14	OPOSICION	UNLEASH	UNLEASH THE BEAST
94	31/3/16	OPOSICION	XEZOLINA	IBEROFARMACOS, SRL.
99	30/3/16	OPOSICION	STAYOFF	S. C. JOHNSON & SON INC.,
100	30/3/16	OPOSICION	EMBUTIDOS Y JAMONES ESPAÑA E HIJOS, S. A.	INDUSTRIA CARNICA NACIONAL INCARNA, S. A. S.
101	30/3/16	OPOSICION	INERGEN	TYCO FIRE PRODUCTS LP,
102	30/3/16	OPOSICION	CURAGRO	SYGENTA PARTICIPATIONS AG
103	30/3/16	OPOSICION	INERGEN	TYCO FIRE PRODUCTS LP,
104	6/4/16	RECONSIDERACION	VALTAX CARDIOPHARM	PHARMACEUTICAL TECNOLOGY S. A.,
105	31/3/16	OPOSICION	PRAMIPIIL	LABORATORIOS MALLEN S. A.
106	30/3/16	CANCELACION POR NO USO	COOL MIX BARCELO	BARCELO & CO., S. R. L.,
107	30/3/16	CANCELACION POR NO USO	RON MIX BARCELO	BARCELO & CO., S. R. L.,
108	31/3/16	CANCELACION POR NO USO	COCO BONGO FIESTA & DISCO	ROBERT PECHHAM NOBLE THACKER
109	31/3/16	RECONSIDERACION	DESTILERIA BARCELO	BARCELO & CO. SRL Y EQUITY GLOBAL HOLDINGS, INC.,
110	31/3/16	CANCELACION POR ABANDONO	COCO BONGO DISCO	ROBERT PECHHAM NOBLE THACKER
111	31/3/16	CANCELACION POR ABANDONO	VIRGEN CARIBE TRANSPORT	VIRGEN ENTERPRISES LIMITED,
113	31/3/16	REINVINDICACION	KILATE	MUNDO DISTRIBUCION S. A.,
116	31/3/16	CANCELACION	UBER TAXI	UBER TECHNOLOGIES INC.,
117	31/3/16	CANCELACION	UBER TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES	UBER TECHNOLOGIES INC.,
118	30/3/16	CANCELACION POR / NO USO	UNA AUTENTICA BEBIDA	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A., (ROFICA)
119	30/3/16	CANCELACION POR NO USO	UN AUTENTICO PLACER	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A., (ROFICA)
120	31/3/16	CANCELACION POR NO USO	KATTY	KILLER QUEEN LLC,
121	31/3/16	CANCELACION	FIGURATIVA	BARCELO
122	31/3/16	CANCELACION POR NO USO	CARAMELO	SR. MANUEL ANGEL GOMES GUI SANTES
123	31/3/16	CANCELACION POR NO USO	KATTY	KILLER QUEEN LLC,
126	31/3/16	OPOSICION	BARCELO	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A., (ROFICA)
127	30/3/16	CANCELACION POR / NO USO	OTRO BARCELO CLARO !!	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A., (ROFICA)
130	30/3/16	CANCELACION POR NO USO	BARCELO & CO. C., POR A.	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A., (ROFICA)
133	30/3/16	CANCELACION POR NO USO	BARCELO & CO. C., POR A.	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A., (ROFICA)
135	30/3/16	CANCELACION POR NO USO	BARCELO & CO. C., POR A.	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A., (ROFICA)
136	30/3/16	CANCELACION POR NO USO	STESOLID	LABORATORIOS MAGNACHEM INTERNATIONAL, S. R. L.,
137	30/3/16	CANCELACION POR ABANDONO	BARCELO & CO., C. POR A.,	RONES FINOS DEL CARIBE, S. A., (ROFICA)
140	31/03/2016	OPOSICION	RIBOLAC	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL (ELIPESA)
141	31/3/16	NULIDAD	COSDO 100 MG	OLDMAC, C. POR A,
142	31/3/16	NULIDAD	COSDOO	OLDMAC, C. POR A,
537	30/12/15	CANCELACION	FORMULA ONE AUTO PAINT	FORMULA ONE LICENSING BV.
543	30/12/15	NULIDAD	DUFF	TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION